



# *Análisis de Recaudación DGII*

Informe Mensual

**Septiembre 2013**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de septiembre 2013 totalizaron RD\$20,855.5 millones. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 84.5%, con una diferencia de RD\$3,833.5 millones.*

*La recaudación acumulada (enero-septiembre) muestra un crecimiento de 9%, con una diferencia de RD\$17,050.8 millones con relación al mismo periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 96.2 %, con una diferencia de RD\$8,185.2 millones.*

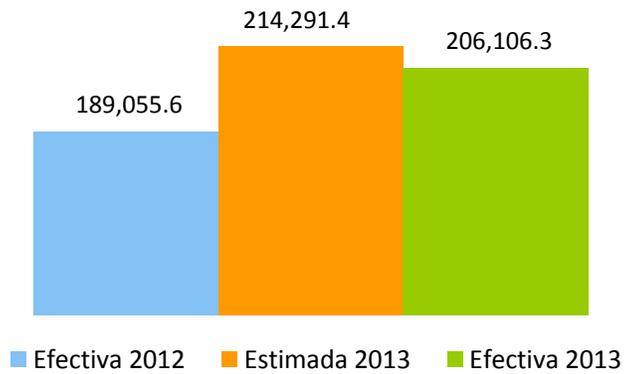
## Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	3
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas) .....	5
3. Impuestos sobre la Propiedad .....	9
3.1 <i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i> .....	10
3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	10
3.1.2 Impuesto a las Emisiones de CO <sub>2</sub> .....	11
3.1.3 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05) .....	12
3.1.4 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	13
3.2 <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i> .....	16
3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	16
3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	21
3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles .....	22
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios .....	23
4.1 <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i> .....	23
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i> .....	30
4.2.1. ISC sobre la cerveza .....	30
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol .....	34
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco .....	37
4.3 <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i> .....	40
4.4 <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i> .....	44
4.5 <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i> .....	46
4.6 <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i> .....	49
5. Impuestos sobre juegos de azar .....	53
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	55
.....	58
ANEXOS .....	59

## 1. Resumen Ejecutivo

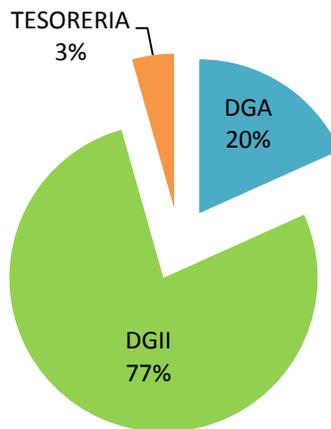
Durante el periodo enero-septiembre, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$206,106.3 millones, presentando un incremento de RD\$17,050.7 comparado con el mismo periodo del año anterior. Con respecto a la meta del presupuesto del Estado presenta un cumplimiento de 96.2%.

**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Enero-Septiembre; en millones de RD\$



La DGII representa el 77% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 20% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3% restante. (Ver gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras**  
Enero-Septiembre 2013; como porcentaje del total de la recaudación

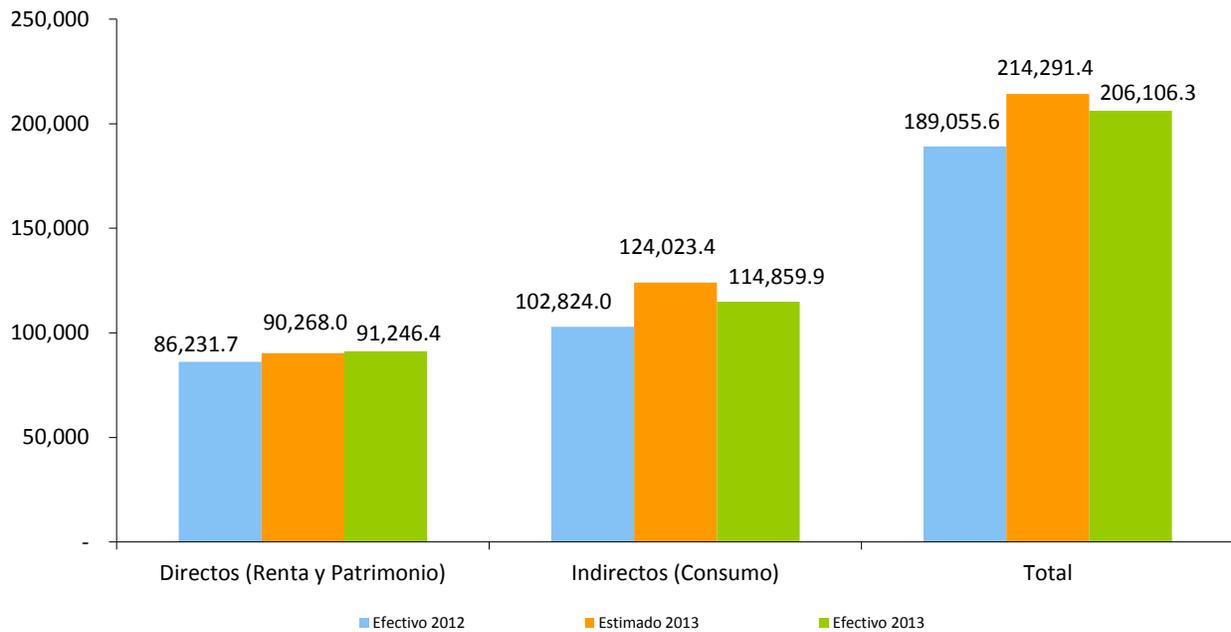


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

La composición de los impuestos recaudados por la DGII, en el periodo enero-septiembre 2013, se divide en Impuestos Indirectos o al Consumo con una concentración de 56%, mientras que el 44% restante corresponden a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio).

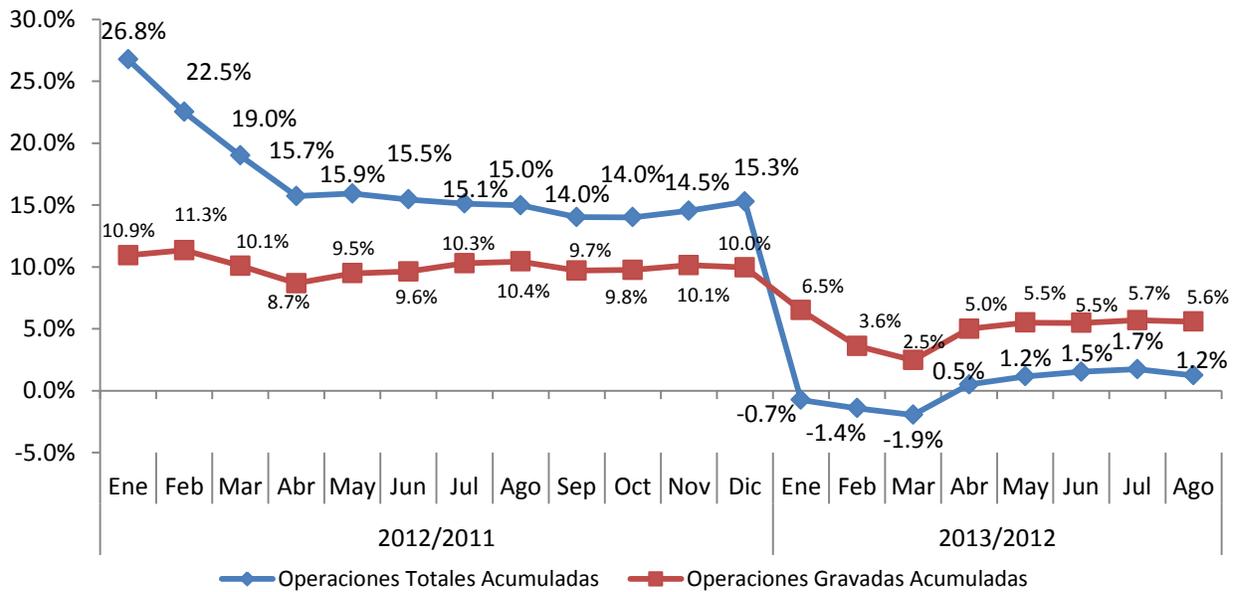
Se destaca que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) presentan un desempeño positivo en relación al estimado exhibiendo una tasa de cumplimiento de 101.1%, no obstante los Impuestos Indirectos (Consumo), muestran un nivel de cumplimiento de un 92.6% en comparación a la meta estimada.

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Septiembre; en millones de RD\$



Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2012. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

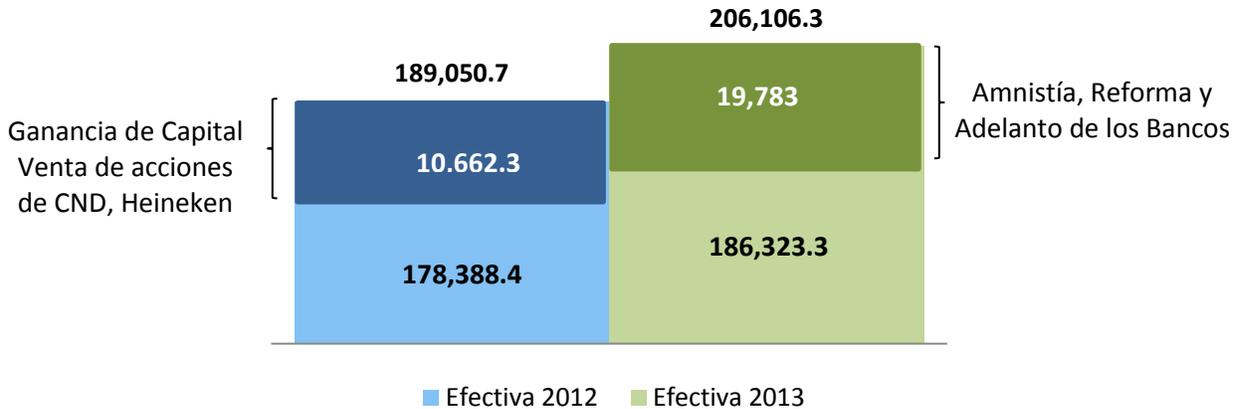
**Gráfica 1.4**  
**Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS**



La recaudación del periodo enero – septiembre 2013 incluye RD\$4,599.7 millones por concepto de Amnistía (Ley 309-12), RD\$13,512.9 millones de la Reforma (Ley 253-12) y RD\$1,666.4 millones por adelanto del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera<sup>1</sup>. Para realizar una comparación efectiva con el año anterior, excluimos estos tres conceptos del 2013 y eliminamos la recaudación extraordinaria por Ganancia de Capital de Cervecería Nacional Dominicana de RD\$10,662.3 millones correspondientes al año 2012. Realizando estos ajustes, la recaudación hubiese sido RD\$7,387.8 millones por encima de lo recaudado en enero-septiembre 2012, equivalente a un crecimiento de 4.1%. (Ver Gráfica 1.5)

<sup>1</sup> El adelanto de RD\$2,500 millones realizado por los Bancos en el mes de febrero pasa a representar un crédito a partir del mes de agosto. En este sentido, en el mes de agosto y setiembre los bancos se compensaron RD\$833.32 millones en su declaración del Impuesto a los Activos Financieros.

**Gráfica 1.5**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Enero-Septiembre; en millones de RD\$



Durante el mes de septiembre, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$1,936.3 millones (ver Cuadro 1.1), lo que lleva a RD\$13,512.9 millones la recaudación acumulada por estos conceptos en lo que va de año.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación Ley 253-12 en DGII**  
Enero–Septiembre 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Junio 2013	Julio 2013	Agosto 2013	Septiembre 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	154.8	165.7	155.0	155.1	158.5	156.7	214.6	158.8	151.2	1,470.4
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	18.8	18.6	33.1	33.5	40.1	46.1	96.1	38.9	109.7	434.9
Retención sobre Premios*	16.3	10.6	8.9	4.4	9.1	7.9	7.0	12.2	6.8	83.2
Dividendos	326.6	112.3	124.5	525.6	993.8	775.5	119.1	253.0	230.0	3,460.4
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium	108.9	78.5	79.0	77.1	105.1	84.2	83.0	97.7	80.6	794.0
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(116.7)	(120.9)	(114.8)	(155.7)	(130.7)	(1,177.8)
Cable*	47.2	50.6	49.6	50.3	47.1	47.1	48.3	48.8	50.6	439.5
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	13.9	7.0	7.0	13.3	7.1	7.2	6.5	6.5	6.6	75.1
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	10.5	5.2	6.4	4.2	3.0	3.3	3.7	3.8	3.6	43.6
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas Comercial*	0.6	4.8	9.4	11.2	25.7	9.3	3.1	9.6	9.8	83.4
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	1.7
Emisión CO2	13.1	16.1	18.1	22.8	24.9	28.3	30.1	24.7	22.6	200.7
ITBIS	-	530.5	491.2	824.5	794.1	832.6	566.8	781.1	1,020.8	5,841.6
Selectivo Alcoholes y Tabaco*	-	68.1	72.7	148.3	81.3	94.1	92.5	93.0	104.5	754.5
IVSS	-	-	121.2	71.0	51.1	33.6	30.2	30.0	224.9	562.1
Gastos Educativos (Exención contributiva RD\$399,923.00)	-	-	66.0	16.3	-	-	-	-	-	82.3
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	-	42.4	40.1	46.9	51.9	44.6	46.4	45.8	45.3	363.4
<b>Recaudación Total</b>	<b>585.9</b>	<b>976.5</b>	<b>1,167.8</b>	<b>1,839.5</b>	<b>2,276.1</b>	<b>2,049.6</b>	<b>1,232.7</b>	<b>1,448.3</b>	<b>1,936.3</b>	<b>13,512.9</b>

\*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 06 de octubre del 2013. La recaudación de la ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA; Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

La recaudación acumulada noviembre 2012 - septiembre 2013 por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$4,697.7 millones. De esta, el 53.6% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 23.3% a amnistía por deudas. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación por Ley 309-12**  
Noviembre 2012- Septiembre 2013; en millones de RD\$

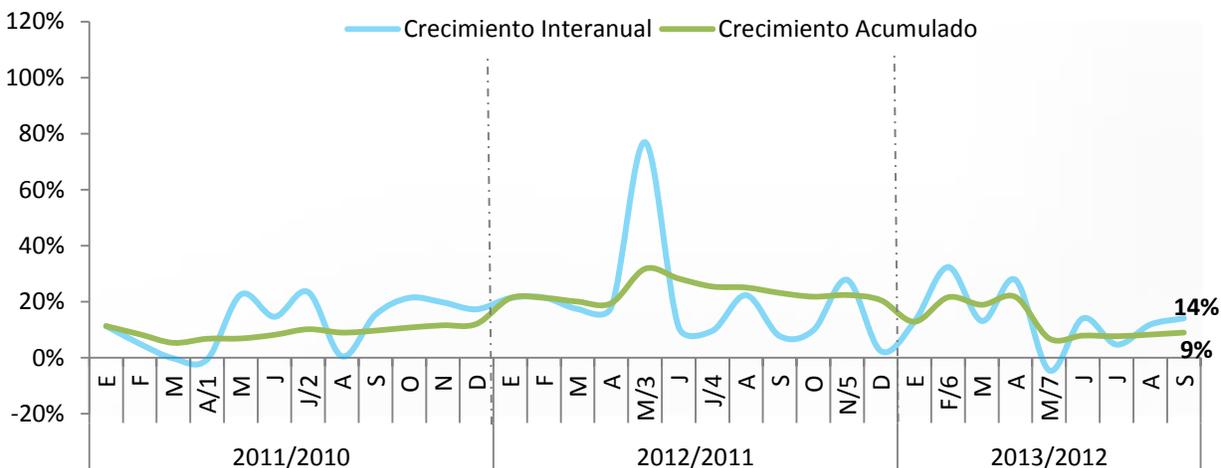
Concepto	2012		2013									Recaudo Acumulado
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
Deudas		52.8	108.7	327.4	241.0	163.5	48.1	35.0	61.4	40.9	14.2	1,093.0
Omisiones			152.2	617.5	639.6	499.0	276.8	194.8	68.1	46.4	23.2	2,517.7
Transferencias Inmobiliarias	4.0	41.2	140.1	233.5	133.4	58.7	64.0	38.4	56.9	42.4	41.1	853.7
Corrección Patrimonial				8.8	39.0	67.7	30.7	33.7	20.3	26.2	7.1	233.4
<b>Total</b>	<b>4.0</b>	<b>93.9</b>	<b>400.9</b>	<b>1,187.3</b>	<b>1,053.0</b>	<b>788.9</b>	<b>419.6</b>	<b>301.9</b>	<b>206.6</b>	<b>155.9</b>	<b>85.7</b>	<b>4,697.7</b>

\*Cifras preliminares. Datos al 30 de Septiembre 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 14%. En el 2013, periodo enero-septiembre, muestra un crecimiento acumulado de 9%.

**Gráfica 1.6**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

4/ Incluye RD\$2,078.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de Heineken Julio 2012.

5/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

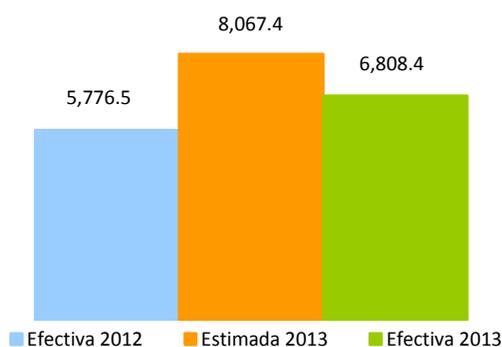
6/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.

7/ No incluye RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND de Mayo 2012.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)<sup>2</sup>

En el mes de septiembre 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$6,808.4 millones, equivalente a un aumento de RD\$1,031.9 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales crecieron en 30.5%. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 84.4%, RD\$1,259 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos**  
Septiembre; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 14.2%, lo que representa RD\$232.3 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 100.1%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$3,328.6 millones, RD\$778.2 millones más que lo recaudado en el año 2012, para un crecimiento de 30.5%. La recaudación 2013 incluye RD\$679.6 millones adicionales en el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1), RD\$168.9 millones por el pago de anticipos de Personas Físicas, RD\$20.8 millones por concepto de Amnistía y un pago normal de RD\$335.9 millones. Con Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 78%, equivalente a RD\$939.6 millones menos.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado.

<sup>3</sup> Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2012 en

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Septiembre 2012 vs. Septiembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>3.8</b>	<b>1.1</b>	<b>(2.7)</b>	<b>-70.6%</b>
<b>Industrias</b>	<b>512.2</b>	<b>625.3</b>	<b>113.2</b>	<b>22.1%</b>
<b>Construcción</b>	<b>76.5</b>	<b>89.1</b>	<b>12.6</b>	<b>16.5%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>58.5</b>	<b>1.3</b>	<b>-57.2</b>	<b>-97.8%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>377.2</b>	<b>534.9</b>	<b>157.8</b>	<b>41.8%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	16.9	6.8	-10.1	-59.7%
Edición, Grabación, Impresión	9.4	23.0	13.6	144.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.1	11.0	2.9	35.3%
Elaboración de Azúcar	37.9	53.2	15.3	40.5%
Elaboración de Bebidas	17.9	89.5	71.6	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.3	3.6	1.3	54.9%
Elaboración de Plástico	19.3	15.9	-3.4	-17.7%
Elaboración de Productos de Molinería	6.2	3.0	-3.2	-51.2%
Elaboración de Productos de Panadería	3.9	6.6	2.7	69.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	16.7	16.6	13184.9%
Elaboración de Productos Lácteos	2.1	10.2	8.1	384.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	18.8	49.9	31.1	165.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.3	34.2	8.9	35.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.3	4.8	-0.5	-9.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	1.0	0.1	12.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	55.8	59.0	3.2	5.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.4	7.1	1.7	30.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.0	8.0%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	34.9	41.5	6.6	18.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.0	3.6	0.6	20.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.1	22.8	-3.3	-12.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	6.8	-15.6	-69.6%
Otras Industrias Manufactureras	54.9	64.4	9.5	17.4%
<b>Servicios</b>	<b>1,703.9</b>	<b>2,273.1</b>	<b>569.1</b>	<b>33.4%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>42.8</b>	<b>44.4</b>	<b>1.6</b>	<b>3.8%</b>
<b>Comercio</b>	<b>570.2</b>	<b>623.1</b>	<b>52.9</b>	<b>9.3%</b>
Comercio otros	409.2	450.8	41.6	10.2%
Comercio-Combustible	91.5	79.9	(11.6)	-12.6%
Comercio-Vehículos	69.5	92.4	22.9	32.9%
<b>Comunicaciones</b>	<b>223.9</b>	<b>366.2</b>	<b>142.3</b>	<b>63.5%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>290.2</b>	<b>389.6</b>	<b>99.3</b>	<b>34.2%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>52.5</b>	<b>69.1</b>	<b>16.6</b>	<b>31.7%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>228.7</b>	<b>511.6</b>	<b>283.0</b>	<b>123.8%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>170.5</b>	<b>137.0</b>	<b>(33.5)</b>	<b>-19.6%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>4.8</b>	<b>5.9</b>	<b>1.1</b>	<b>23.4%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>35.1</b>	<b>38.7</b>	<b>3.6</b>	<b>10.3%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>85.3</b>	<b>87.4</b>	<b>2.1</b>	<b>2.5%</b>
<b>Total</b>	<b>2,219.9</b>	<b>2,899.5</b>	<b>679.6</b>	<b>30.6%</b>

\*Cifras preliminares.

Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos<sup>4</sup>, esta alcanzó un total de RD\$1,614.3 millones, para un crecimiento de RD\$21.4 millones más, respecto a septiembre 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 83.4%, equivalente a una diferencia de RD\$321.2 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a septiembre 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 1.3%, equivalente a RD\$958.2 millones más que enero-septiembre 2012. Sin el pago extraordinario de la Cervecería Nacional Dominicana por RD\$8,583.7 millones y RD\$2,078.3 millones de Heineken realizado en el 2012, la recaudación acumulada incrementó interanualmente en 18.8%. Este impuesto presenta un cumplimiento de 101%, al recaudar RD\$757.4 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).

**Gráfica 2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$

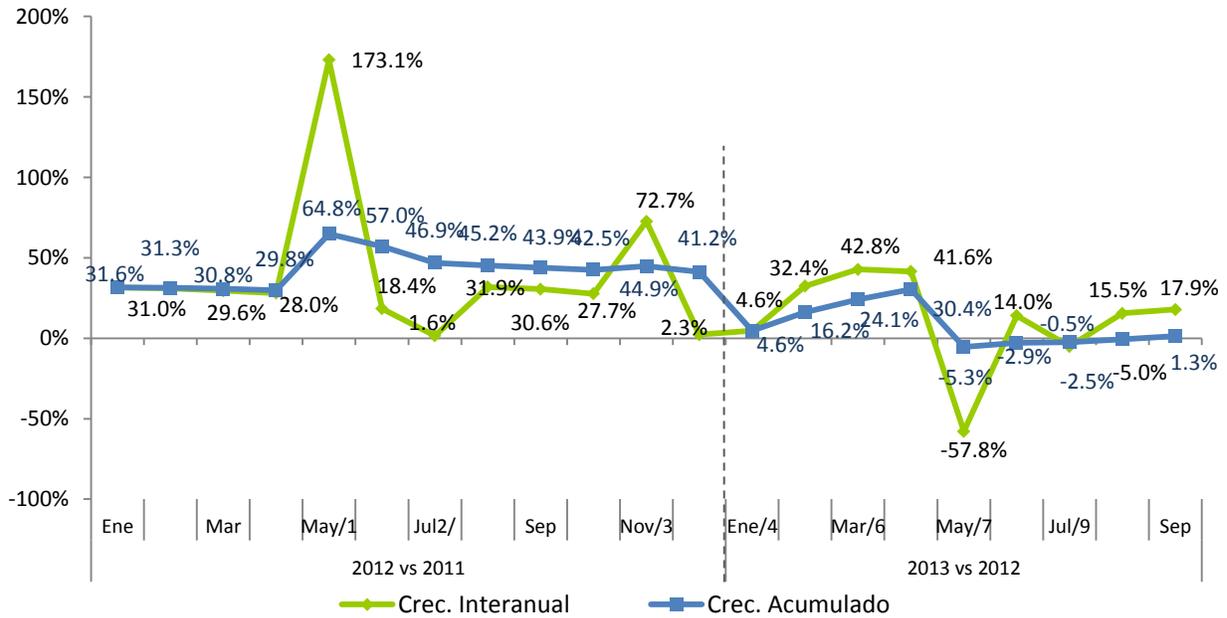


Nota: La recaudación 2012 incluye un monto de RD\$10,662.0 correspondiente a ganancia de capital por la venta de acciones de CND. RD\$8,583.7 millones corresponden a Cervecería Nacional Dominicana y RD\$2,078.3 millones a Heineken.

Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En septiembre 2013 presenta un crecimiento interanual de 17.9% (ver Gráfica 2.2).

<sup>4</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

**Gráfica 2.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



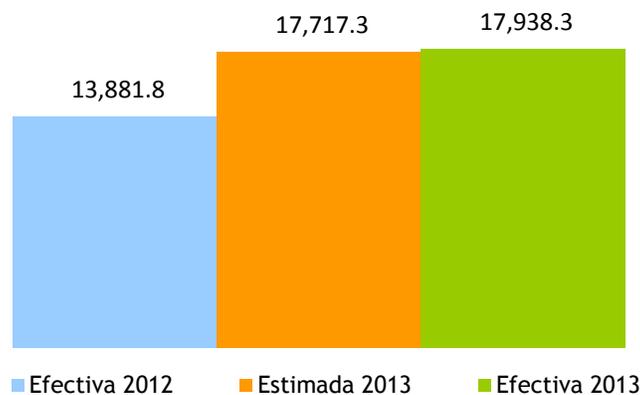
- 1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$2,078.3 millones, por ganancia de capital.
- 3/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 6/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 7/ No Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 8/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 9/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

### 3. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de septiembre 2013 se recaudó un total de RD\$1,418.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$80.6 millones por debajo de lo recaudado en septiembre 2012; equivalente a una disminución 5.4%. Esta diferencia es el resultado de los montos no reflejados, pero si recaudados por el pago adelantado que hicieron las Instituciones Financieras al concepto de Impuestos sobre Activos Financieros (IAF)<sup>5</sup>. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 48.6%, equivalente a una diferencia de RD\$1,499.6 millones por debajo de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-septiembre de 2013 ascendió a RD\$17,938.3 millones; este monto superó en RD\$4,056.5 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 29.2%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.2%, RD\$221 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - Septiembre; en millones de RD\$



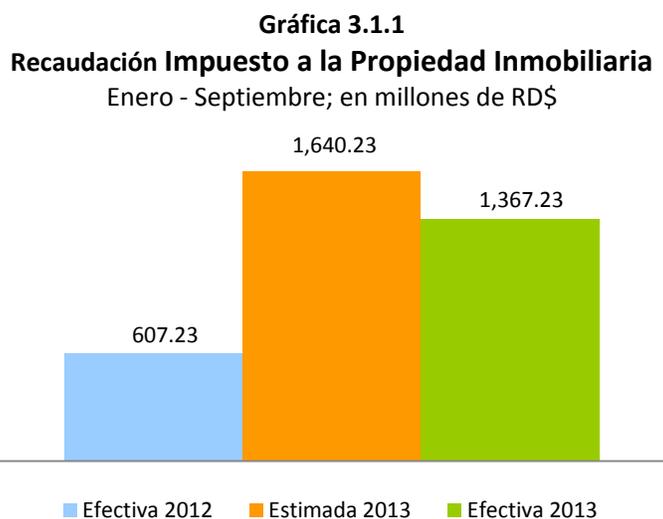
<sup>5</sup> Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013

### 3.1 Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

#### 3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>6</sup>

En el mes de septiembre 2013 se recaudó un total de RD\$417.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$239.4 millones por encima de lo recaudado en septiembre 2012; equivalente a un aumento de 134.6%. La principal razón de aumento es el efecto de la Ley 253-12 que amplía la base gravable al incluir la suma total del patrimonio inmobiliario, otra posible razón para este comportamiento es el efecto de la amnistía. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 60.2%, equivalente a una diferencia de RD\$276.4 millones por debajo de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-septiembre de 2013 ascendió a RD\$1,367.2 millones; este monto superó en RD\$760 millones lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 125.2%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 83.4% RD\$272 millones por debajo de lo estimado.



<sup>6</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones quinientos mil pesos (RD\$6, 500,000.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.1.2 Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub><sup>7</sup>

Para el mes de septiembre el Impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> recaudó un total de RD\$22.6 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero de este año mediante la Ley 253-12. El recaudo enero – septiembre fue de RD\$209 millones, es propio aclarar que al momento del registro o inscripción los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.2.1

**Cuadro 3.1.2.1**  
**Monto gravado por emisión de CO<sub>2</sub>**  
Septiembre 2013

Emisión CO <sub>2</sub>	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	2%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO<sub>2</sub> por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla<sup>8</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII.

<sup>7</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro sobre el valor del vehículo.

<sup>8</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

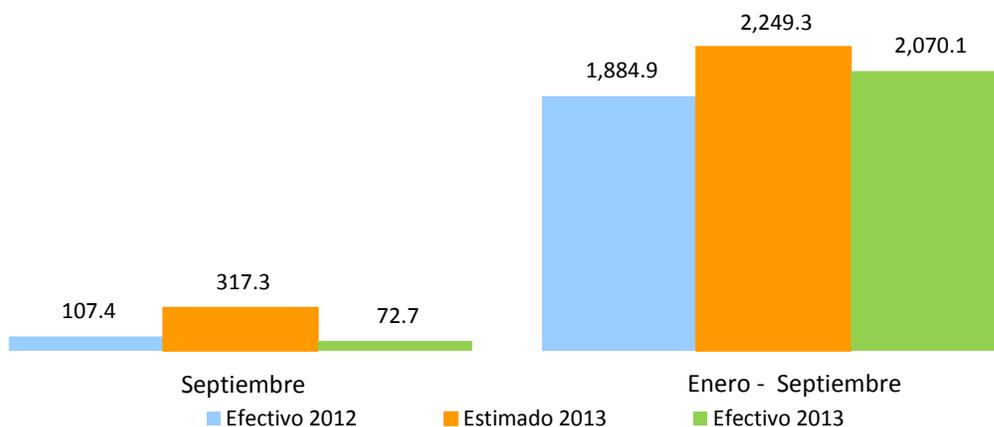
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

### 3.1.3 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)<sup>9</sup>

En el mes de septiembre 2013 se recaudó un total de RD\$72.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$34.7 millones por debajo de lo recaudado en septiembre 2012; equivalente a un decrecimiento de 32.3%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 22.9%. Este comportamiento se explica por un pago fuera de las fechas regulares que hiciera uno de los contribuyentes que más aporta al recaudo de este impuesto.

La recaudación acumulada en el período enero-septiembre de 2013 ascendió a RD\$2,070.1 millones; este monto superó en RD\$185.2 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 9.8%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 92%.

**Gráfica 3.1.3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas, por periodo**  
en millones de RD\$

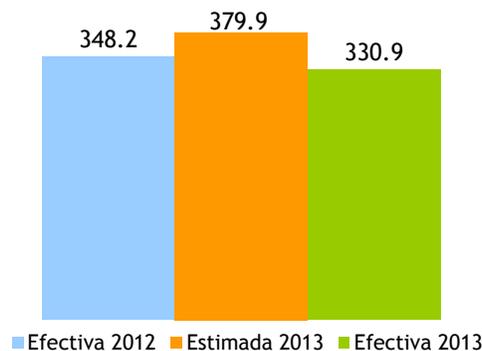


<sup>9</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta.

### 3.1.4 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>10</sup>

En el mes de septiembre de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$330.9 millones, RD\$17.3 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a una disminución de 5%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 87.1%, equivalente a RD\$49.1 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.4.1)

**Gráfica 3.1.4.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Septiembre; en millones de RD\$



En septiembre 2013 se registró un total de 8,210 unidades de vehículos. Esto representa una disminución de 1,635 unidades con relación al mismo mes en el 2012. De estas unidades registradas, 7,095 unidades han realizado el pago correspondiente de impuestos, representando 778 más que las que realizaron el pago en septiembre 2012. (Ver Cuadro 3.1.4.1).

**Cuadro 3.1.4.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados**  
 Septiembre; en unidades

Cantidad	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	6,317	7,095	778	12%
Unidades no pagaron	3,528	1,115	(2,413)	-68%
<b>Total</b>	<b>9,845</b>	<b>8,210</b>	<b>(1,635)</b>	<b>-17%</b>

<sup>10</sup>El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

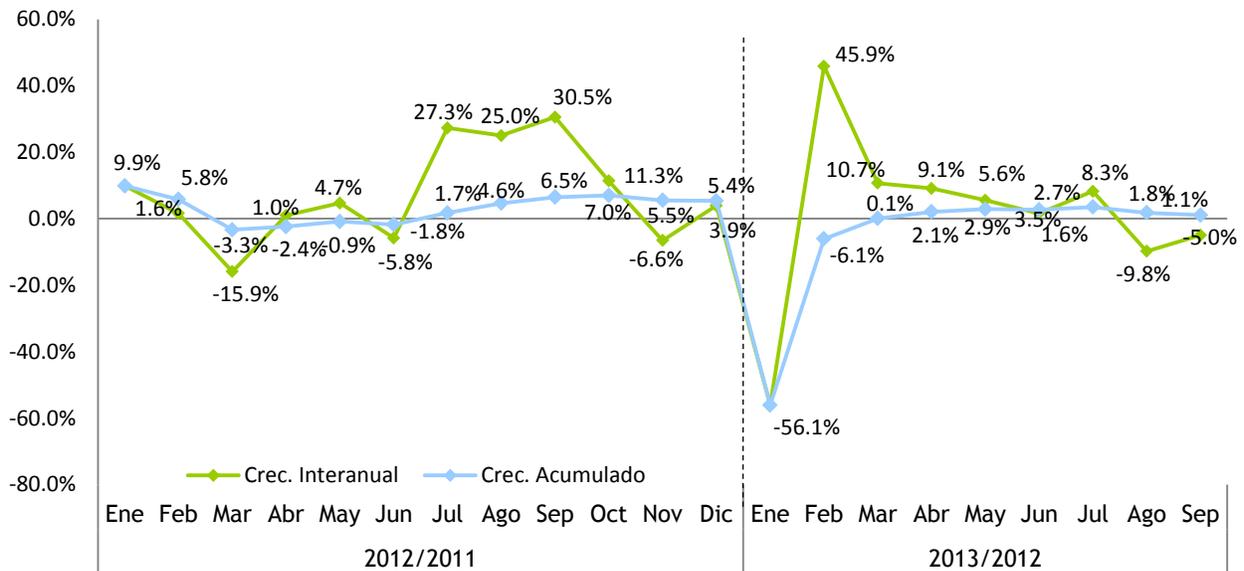
Del total de vehículos que se registraron en septiembre 2013, al 97.7% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 2.1% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.4.2).

**Cuadro 3.1.4.2**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Septiembre, en unidades

Cantidad	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	45	171	126	280%
Parcial	65	14	(51)	-78%
Pagan total	9,735	8,025	(1,710)	-18%
<b>Total</b>	<b>9,845</b>	<b>8,210</b>	<b>(1,635)</b>	<b>-17%</b>

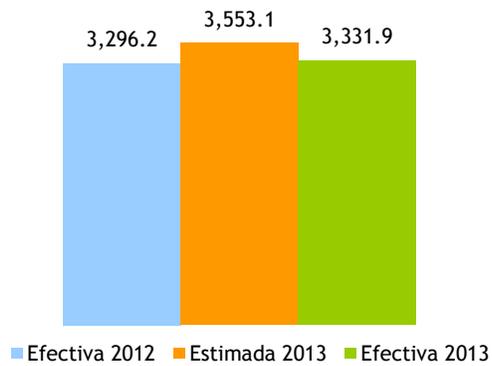
En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.4.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en los nueve meses del 2013.

**Gráfica 3.1.4.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero–septiembre creció 1.1% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$3,331.9 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 93.8%, equivalente a RD\$221.2 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.4.3).

**Gráfica 3.1.4.3**  
**Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos**  
Enero – Septiembre; en millones de RD\$

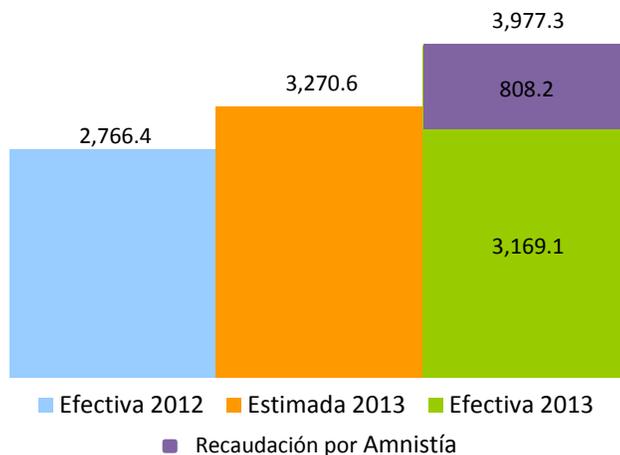


## 3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales<sup>11</sup>

### 3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en septiembre de 2013 fue de RD\$398.4 millones, este monto presenta un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$122.6 millones, equivalente a un crecimiento de 23.6%. De esta recaudación, RD\$41.1 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía<sup>12</sup>. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 133%, que representa RD\$95.6 millones por encima de lo estimado. En cuanto al periodo enero-septiembre, la recaudación de este concepto mostraron un crecimiento de 43.8%, equivalente a RD\$1,210.9 millones por encima de lo obtenido en el mismo período durante el 2012, a su vez el recaudo acumulado de la Amnistía alcanza los RD\$808.2 millones. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 121.6%, equivalente a una diferencia de RD\$706.7 millones adicionales a lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1).

**Gráfica 3.2.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Enero - Septiembre; en millones de RD\$

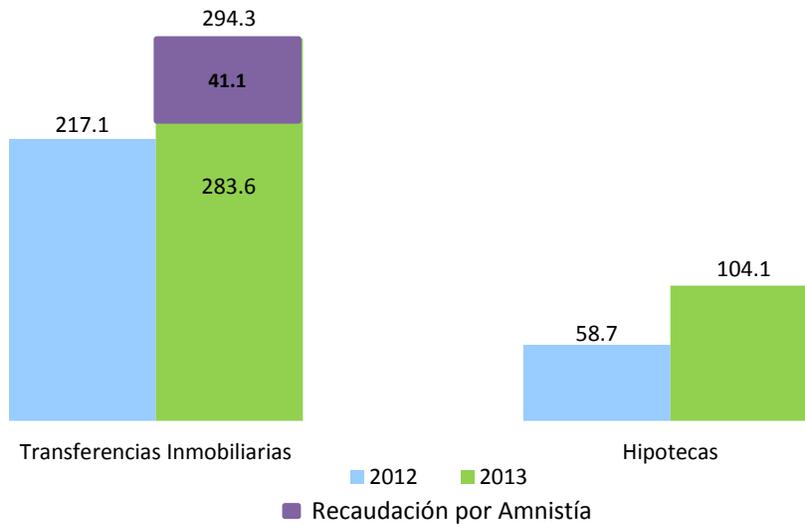


<sup>11</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>12</sup> La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

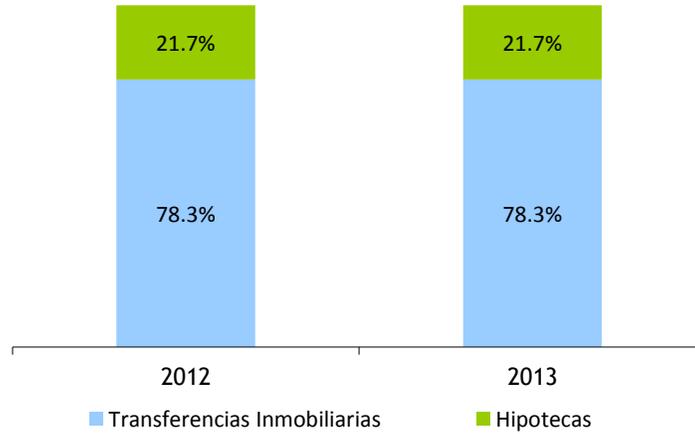
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a septiembre 2012 crecieron 31.9% y 32.1%, respectivamente. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

**Gráfica 3.2.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Septiembre; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas creció en 32.1% con respecto a septiembre 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 31.9%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 78.3%, mientras que las Hipotecas representaron el 21.7%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

**Gráfica 3.2.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Septiembre 2013 Vs. 2012; en porcentaje



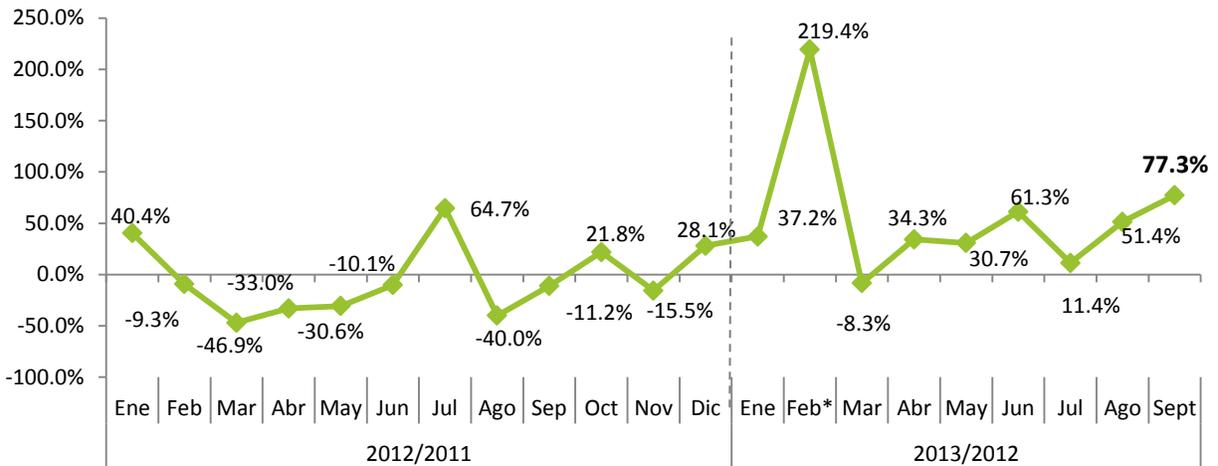
**Cuadro 3.2.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Septiembre 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	936	1,236	300	32.1%
Transferencias Inmobiliarias	3,374	4,450	1,076	31.9%
<b>Total</b>	<b>4,310</b>	<b>5,686</b>	<b>1,376</b>	<b>32%</b>

El incremento en la cantidad de Hipotecas, 300 en valores absolutos, se tradujo en un aumento de 45.4 millones en la recaudación de este concepto. Una posible razón puede haber sido el proceso de liberación de los RD\$20 mil millones de encaje legal por parte del Banco Central para contribuir con la dinamización de la economía, de los cuales RD\$6,000 millones o 30.1% fue destinado al financiamiento de viviendas.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Instructivo. **Banco Central inicia proceso liberación RD\$20 mil millones de encaje legal.**  
[http://www.bancentral.gov.do/notas\\_del\\_bc.asp?a=bc2013-05-13](http://www.bancentral.gov.do/notas_del_bc.asp?a=bc2013-05-13)

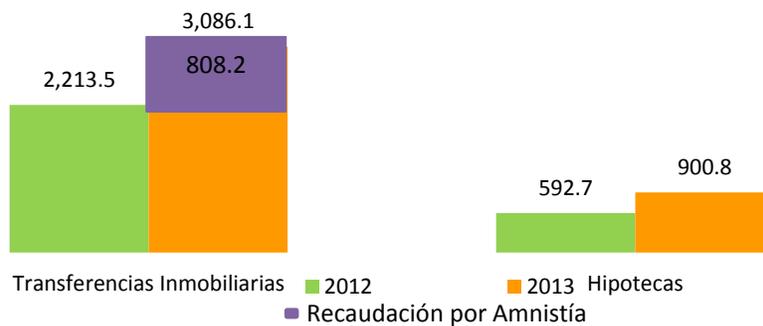
**Gráfica 3.2.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



\*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En cuanto a los valores acumulados, la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$3,086.1 millones en el período enero-septiembre 2013, RD\$872.6 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 52% con relación al período enero-septiembre de 2012, lo que significó un aumento de RD\$308.2 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

**Gráfica 3.2.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



Por otro lado las exenciones, comparadas con septiembre 2012, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 427 y un aumento en el monto de RD\$52 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2)

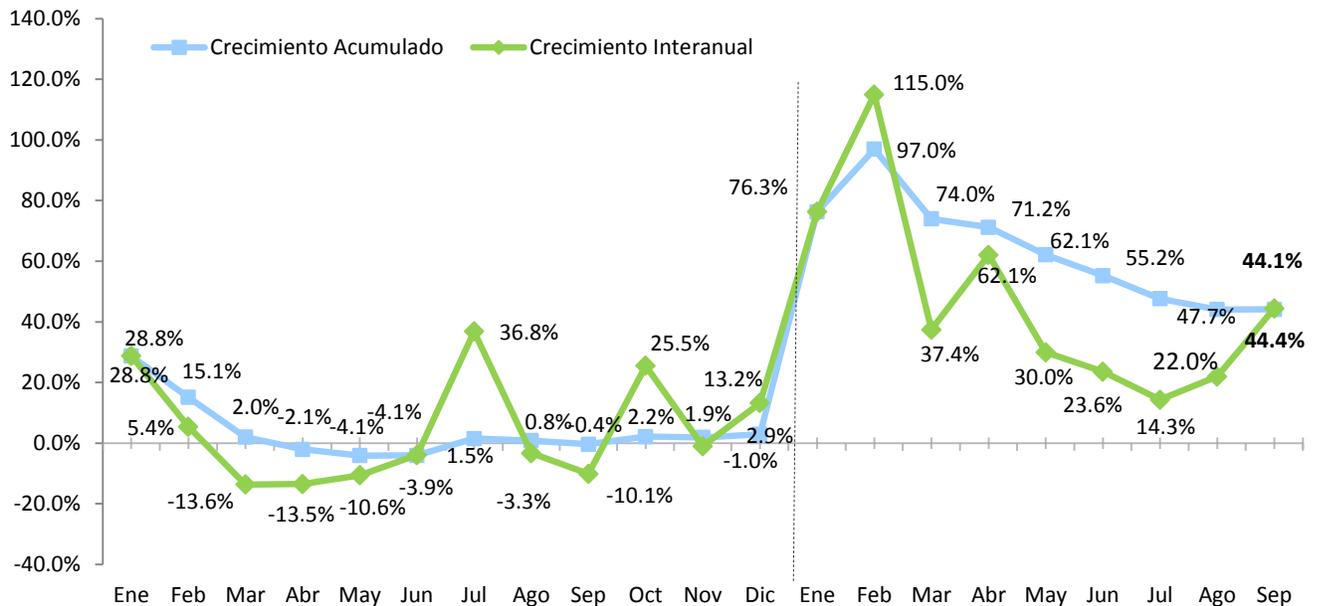
**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
 Septiembre 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	207	634	427	206%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	25.5	77.5	52.0	204%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el Crecimiento Interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia indefinida, presentando, la mayor parte del año, valores negativos. Para el mes de septiembre 2013, el crecimiento interanual alcanzó los 44 puntos porcentuales. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

**Gráfica 3.2.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

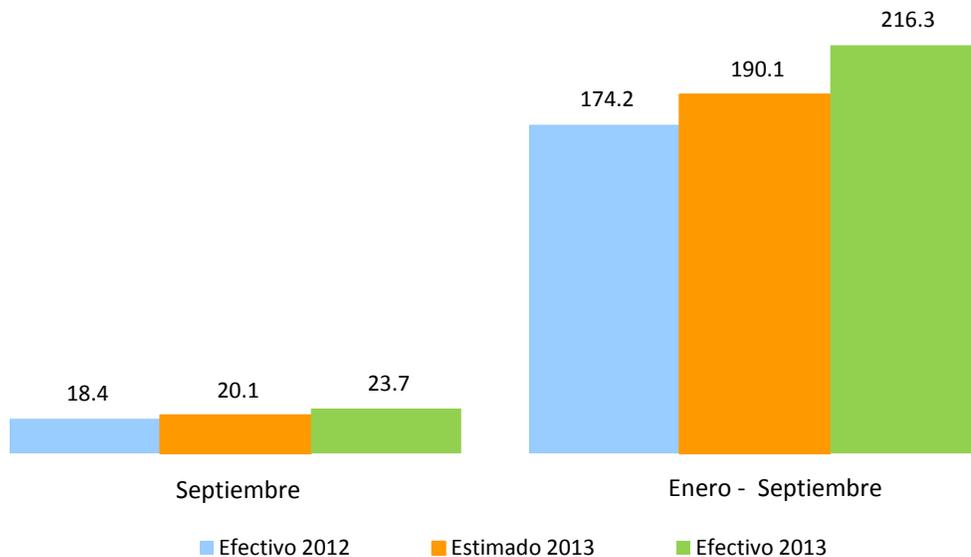


### 3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>14</sup>

En el mes de septiembre 2013 se recaudó un total de RD\$23.7 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$5.3 millones por encima de lo recaudado en septiembre 2012; equivalente a un crecimiento de 28.9%. En relación al monto estimado, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 117.7%, equivalente a una diferencia de RD\$3.6 millones.

La recaudación acumulada en el período enero-septiembre de 2013 ascendió a RD\$216.3 millones; este monto superó en RD\$42.1 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 24.2%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 113.8%, RD\$26.1 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 3.2.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
**en millones de RD\$**



<sup>14</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29%.

### 3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)<sup>15</sup>

En el mes de septiembre 2013 se recaudó un total de RD\$74.5 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$24.2 millones por encima de lo recaudado en septiembre 2012; equivalente a un crecimiento de 48.1%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 135.9%, equivalente a una diferencia de RD\$19.7 millones. Una posible razón del crecimiento de este impuesto podría atribuirse a las facilidades que brinda la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre, para regularizar los registros de propiedad de los vehículos de motor para que los contribuyentes puedan realizar los descargos por la venta de vehículos de motor sin costos, y los traspasos de los mismos sin el pago de los recargos, moras e intereses o multas.

Otra posible razón para el crecimiento de este impuesto puede ser el aumento de los traspasos que se han llevado a cabo con respecto a septiembre del periodo anterior tal como muestra el cuadro 3.2.3.1.

**Cuadro 3.2.3.1**  
**Cantidad y Monto de Traspaso Vehículos de Motor**  
Septiembre 2013 Vs. 2012

Traspasos Vehículo de Motor	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad	7,464	12,267	4,803	64%
Monto	48.1	70.3	22.2	46%

La recaudación acumulada en el período enero-septiembre de 2013 ascendió a RD\$599.8 millones; este monto superó en RD\$107.5 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 21.8%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 126.1%, RD\$123.9 millones por encima de lo estimado.

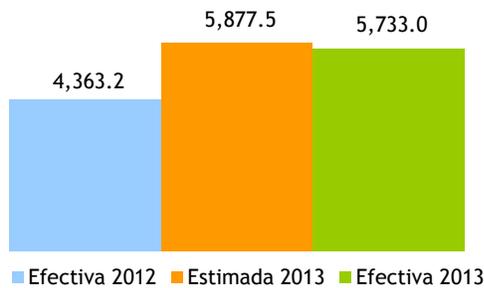
<sup>15</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>16</sup>

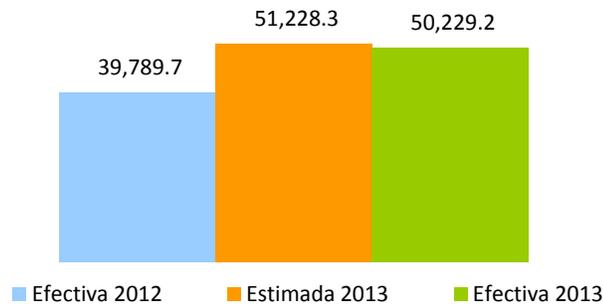
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de septiembre de 2013 ascendió a RD\$5,733.0 millones, para un aumento de RD\$1,369.8 millones en comparación al mes de septiembre del 2012, para un crecimiento de 31.4%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 97.5%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por una diferencia de RD\$144.5 millones.

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
Septiembre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-septiembre ascendió a RD\$50,229.2 millones, para un crecimiento de 26.2%, equivalente a RD\$10,439.5 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 98%, quedando por debajo de la meta estimada por una diferencia de RD\$999.1 millones.

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero-Septiembre en millones de RD\$



<sup>16</sup> Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 8% y 18% para los años 2013 y 2014

Las operaciones totales<sup>17</sup> (ventas totales) reportadas en el mes de septiembre 2013 aumentaron en 1.8%<sup>18</sup> interanualmente, lo que representa RD\$3,787.7 millones más que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas<sup>19</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,975.8 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 7.6%. (Ver Gráfica 4.1.3)

**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 11 de octubre del 2013. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

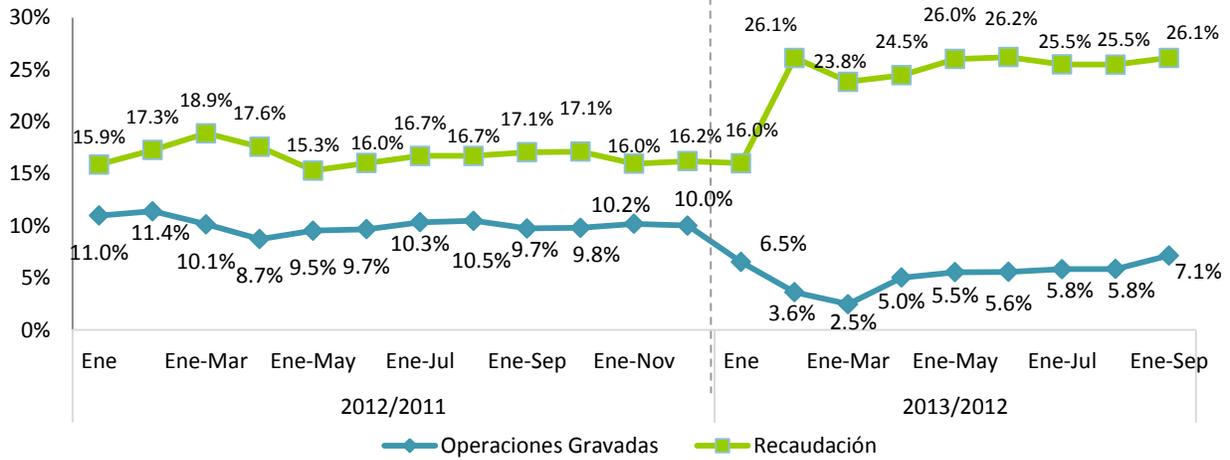
Las operaciones gravadas acumuladas al mes de septiembre aumentaron en 7.1% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$66,887.9 millones más que en el período enero-septiembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

<sup>17</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>18</sup> Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

<sup>19</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

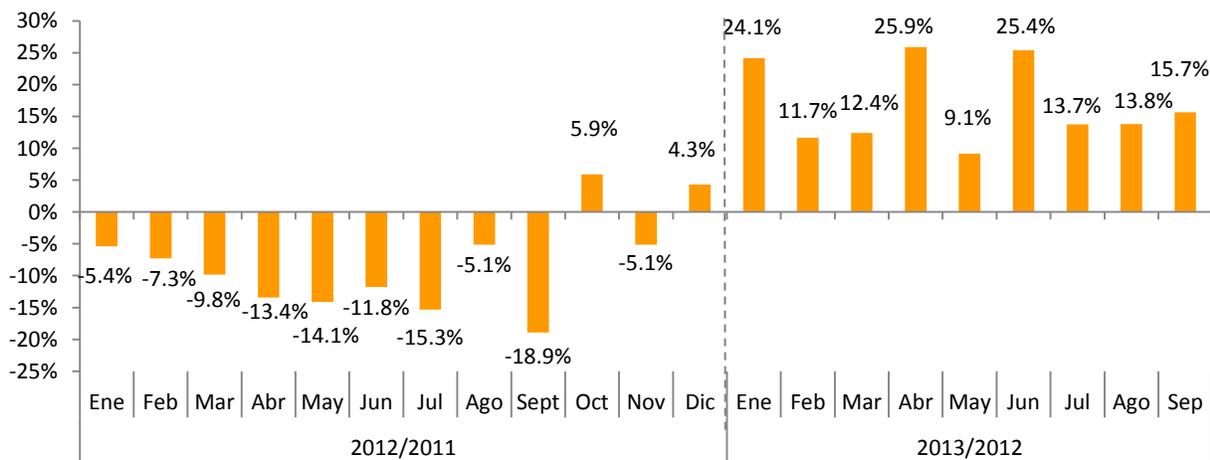
**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 11 de octubre del 2013.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$468.6 millones en el mes de septiembre del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 15.7% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 25% en el mes de septiembre del 2013 respecto a septiembre 2012.

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 30 de septiembre 2013.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de Septiembre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>16.0</b>	<b>18.2</b>	<b>2.2</b>	<b>14.1%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,642.0</b>	<b>2,078.9</b>	<b>436.9</b>	<b>26.6%</b>
Construcción	123.5	146.0	22.5	18.2%
Explotación de Minas y Canteras	10.8	26.2	15.4	143.6%
Manufactura	1,507.8	1,906.7	399.0	26.5%
Edición, Grabación, Impresión	51.0	59.2	8.1	16.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.5	4.2	0.7	18.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2.4	69.4	67.0	2824.2%
Elaboración de Azúcar	3.8	41.8	38.0	1011.8%
Elaboración de Bebidas	502.0	570.1	68.1	13.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.2	8.4	7.2	575.7%
Elaboración de Plástico	72.9	123.7	50.7	69.5%
Elaboración de Productos de Molinería	4.0	6.6	2.5	63.6%
Elaboración de Productos de Panadería	8.9	17.3	8.4	93.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	87.6	91.3	3.7	4.2%
Elaboración de Productos Lácteos	16.2	24.9	8.7	54.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	148.6	143.7	-4.9	-3.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	90.9	90.7	-0.2	-0.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.3	11.8	-1.5	-11.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.4	2.4	0.1	3.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.1	1.1	0.1	6.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	25.4	45.3	20.0	78.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.4	0.2	83.7%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	9.5	11.6	2.1	22.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	20.2	23.4	3.3	16.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	46.5	71.2	24.7	53.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	178.1	228.4	50.3	28.3%
Otras Industrias Manufactureras	218.1	259.7	41.6	19.1%
<b>Servicios</b>	<b>2,705.2</b>	<b>3,635.8</b>	<b>930.6</b>	<b>34.4%</b>
Administración Pública	7.7	12.0	4.3	55.9%
Alquiler de Viviendas	109.7	124.0	14.3	13.0%
Comercio	778.0	1,072.9	294.9	37.9%
Comercio-Combustible	22.9	32.0	9.2	40.2%
Comercio-Vehículos	135.4	143.6	8.2	6.1%
Comercio otros	619.7	897.2	277.5	44.8%
Comunicaciones	505.4	735.6	230.3	45.6%
Electricidad, Gas y Agua	28.0	78.1	50.1	179.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	515.7	672.6	156.8	30.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	139.5	188.5	49.0	35.2%
Servicios de Enseñanza	6.7	7.6	0.9	13.0%
Servicios de Salud	8.5	10.7	2.2	26.0%
Transporte y Almacenamiento	301.1	371.3	70.1	23.3%
Otros Servicios	304.9	362.6	57.7	18.9%
<b>Total</b>	<b>4,363.2</b>	<b>5,733.0</b>	<b>1,369.8</b>	<b>31.4%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de julio declaradas en agosto.  
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 30 de septiembre del 2013.

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración Septiembre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>185.0</b>	<b>265.4</b>	<b>80.4</b>	<b>43.5%</b>
<b>Industrias</b>	<b>20,363.5</b>	<b>23,727.7</b>	<b>3,364.2</b>	<b>16.5%</b>
Construcción	2,049.9	1,680.7	-369.2	-18.0%
Explotación de Minas y Canteras	71.0	203.3	132.3	186.4%
Manufactura	18,242.6	21,843.7	3,601.1	19.7%
Edición, Grabación, Impresión	789.1	718.2	-70.9	-9.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	103.6	228.0	124.4	120.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	537.0	1,551.5	1,014.4	188.9%
Elaboración de Azúcar	104.0	1,041.9	937.8	901.4%
Elaboración de Bebidas	4,687.5	5,288.9	601.4	12.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	63.3	190.7	127.4	201.3%
Elaboración de Plástico	1,134.1	1,204.7	70.6	6.2%
Elaboración de Productos de Molinería	63.3	50.3	-13.0	-20.6%
Elaboración de Productos de Panadería	211.4	213.9	2.4	1.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	682.6	595.5	-87.1	-12.8%
Elaboración de Productos Lácteos	366.6	467.1	100.4	27.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,270.9	1,271.7	0.8	0.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	976.5	1,106.9	130.4	13.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	303.9	292.0	-11.9	-3.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	91.9	70.9	-21.1	-22.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.1	-2.4	-97.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	444.9	454.2	9.3	2.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	22.5	17.9	-4.6	-20.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	239.4	259.1	19.7	8.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	423.2	378.6	-44.7	-10.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	692.3	910.3	218.0	31.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,247.8	1,391.7	143.9	11.5%
Otras Industrias Manufactureras	3,784.1	4,139.7	355.6	9.4%
<b>Servicios</b>	<b>58,154.6</b>	<b>60,685.7</b>	<b>2,531.2</b>	<b>4.4%</b>
Administración Pública	2.6	4.6	2.0	78.1%
Alquiler de Viviendas	1,225.0	1,279.1	54.2	4.4%
Comercio	35,273.4	36,927.7	1,654.4	4.7%
Comercio-Combustible	496.5	554.7	58.3	11.7%
Comercio-Vehículos	7,093.6	6,994.8	-98.8	-1.4%
Comercio otros	27,683.3	29,378.2	1,694.9	6.1%
Comunicaciones	6,079.3	6,816.6	737.3	12.1%
Electricidad, Gas y Agua	153.1	218.5	65.4	42.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,741.6	6,239.3	497.7	8.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,148.7	1,112.2	-36.5	-3.2%
Servicios de Enseñanza	29.3	29.3	-0.1	-0.2%
Servicios de Salud	88.3	68.7	-19.6	-22.2%
Transporte y Almacenamiento	3,039.5	2,941.8	-97.8	-3.2%
Otros Servicios	5,373.6	5,047.8	-325.8	-6.1%
<b>Total</b>	<b>78,703.0</b>	<b>84,678.8</b>	<b>5,975.8</b>	<b>7.6%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 11 de octubre del 2013

Para septiembre 2013, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 43.5% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 16.5% lo que representa RD\$3,364.2 millones más que en septiembre del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó un crecimiento de 4.4% lo que representa RD\$2,531.2 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior.

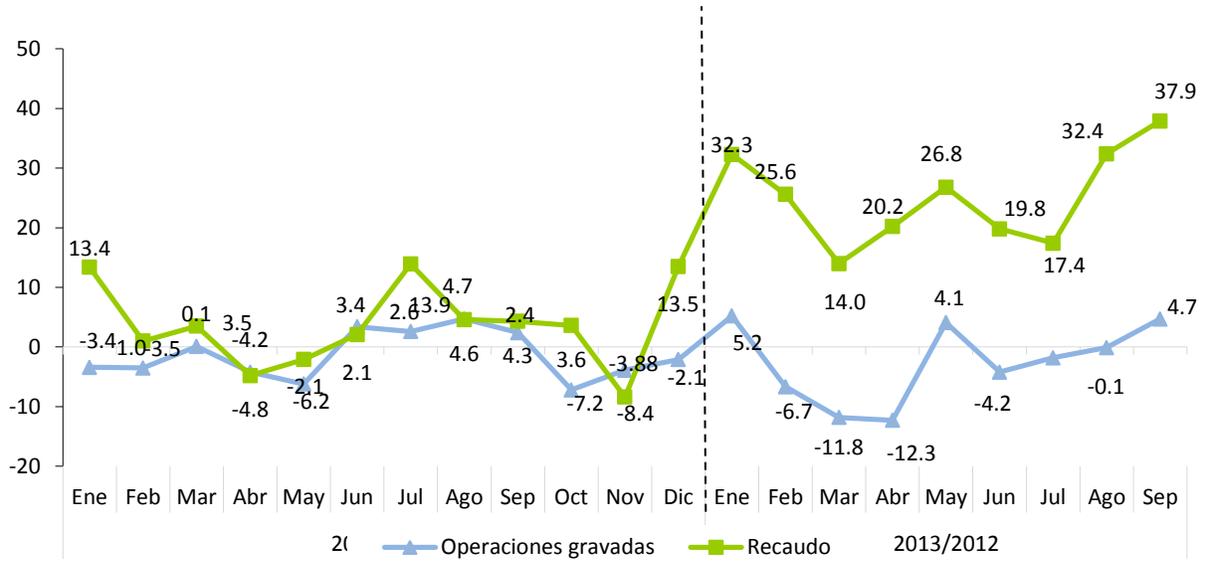
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración septiembre 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,270.9	1,271.7	0.8	0.1%	148.6	143.7	(4.9)	-3.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	303.9	292.0	(11.9)	-3.9%	13.3	11.8	(1.5)	-11.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	976.5	1,106.9	130.4	13.3%	90.9	90.7	(0.2)	-0.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	70.0	68.6	(1.4)	-1.9%	3.5	3.5	(0.0)	-1.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.1	(2.4)	-97.1%	1.1	1.1	0.1	6.0%
<b>Total</b>	<b>2,623.8</b>	<b>2,739.3</b>	<b>115.5</b>	<b>4.4%</b>	<b>257.3</b>	<b>250.8</b>	<b>-6.5</b>	<b>-2.5%</b>

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de septiembre 2013 presenta un incremento significativo de 37.9% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$294.9 millones más que en septiembre del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 4.7%, es decir, RD\$1,654.4 millones más que lo recaudado en septiembre del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

**Gráfica 4.1.6**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



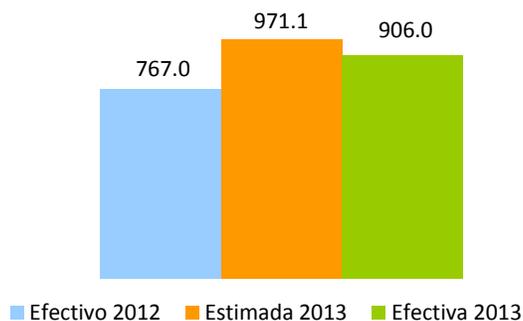
Nota: Las operaciones corresponden al mes anterior al cual se reportan.

## 4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>20</sup>

En el mes de septiembre 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$906 millones, para un aumento de RD\$139.1 millones, equivalente a un crecimiento porcentual de 18.1% respecto a lo recaudado en septiembre del 2012. Al comparar la recaudación efectiva de septiembre del 2013 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$65.1 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas**  
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 11.2% en relación al mismo periodo del año 2012; por otro lado, se evidenció un incremento en la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>21</sup> comercializado en 3.7%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 48.3% y el Específico incrementó en 7.7% en el mes de septiembre 2013, en comparación con el mismo periodo del año anterior.<sup>22</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.3)

<sup>20</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>21</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

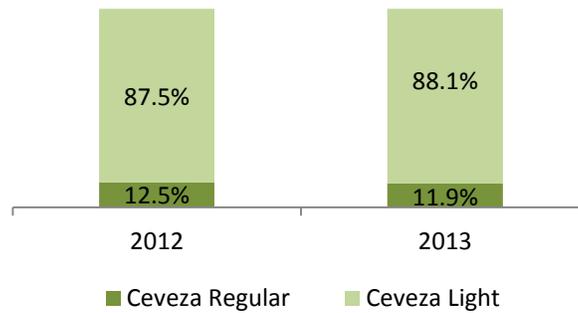
<sup>22</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

**Cuadro 4.2.1.3**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de Septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	130.0	192.7	62.7	48.3%
Específico	659.6	710.5	50.9	7.7%
<b>Total</b>	<b>789.6</b>	<b>903.2</b>	<b>113.6</b>	<b>14.4%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light<sup>23</sup> ocupó el 88.1% de la demanda local en septiembre 2013, con un incremento de 0.6 puntos porcentuales en relación al mismo período de 2012, el 11.9% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

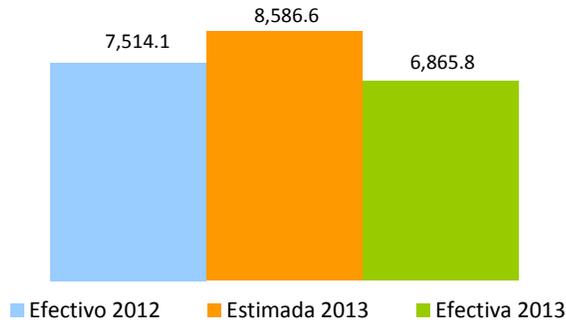
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de Septiembre; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – septiembre de 2013 fue de RD\$6,865.8 millones, para una disminución de un 8.6%. , cifra equivalente a un decrecimiento de RD648.3 respecto al mismo período de 2012. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue un 80%, equivalente a una diferencia de RD\$1,720.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

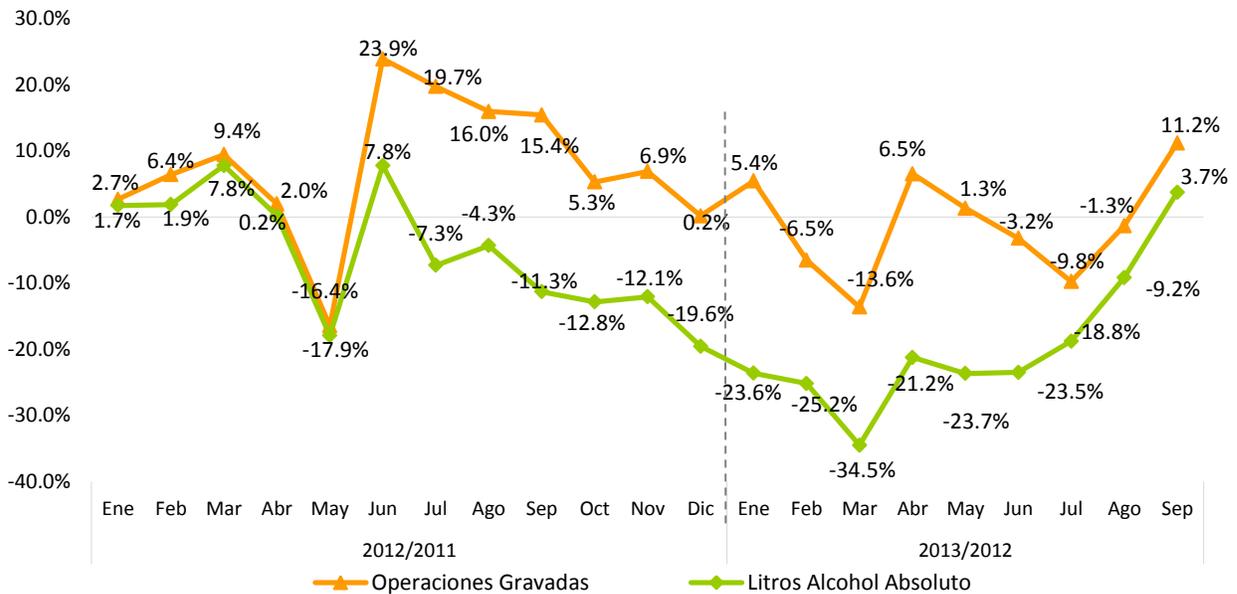
<sup>23</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>24</sup>

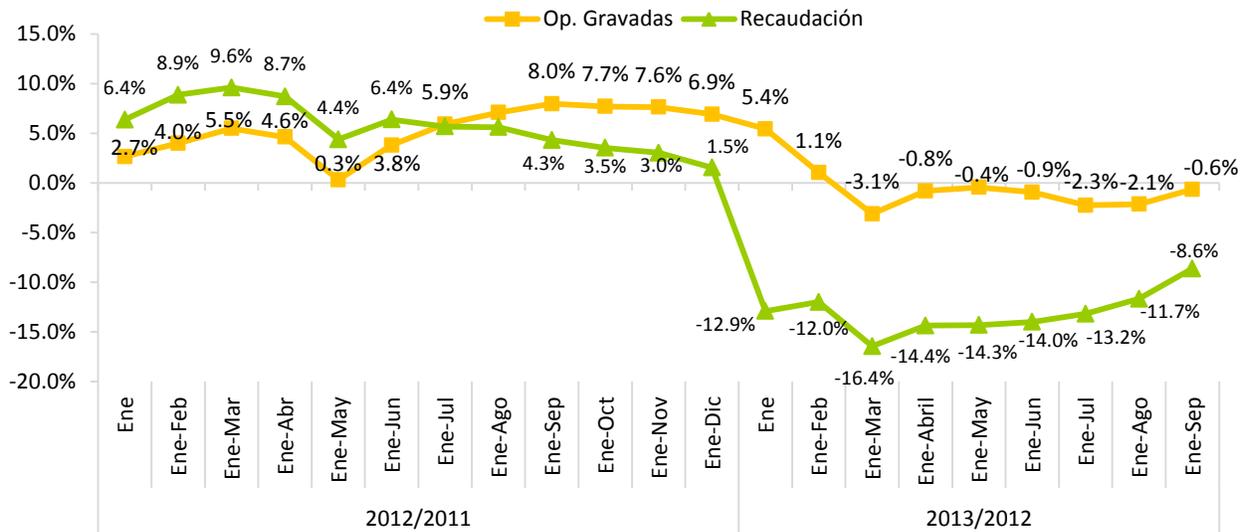


Nota: Datos generados el 09 de octubre de 2013.

<sup>24</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. En el periodo enero-septiembre 2013 se presenta un decrecimiento significativo, equivalente a un 8.6%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 09 de octubre de 2013.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>25</sup>

En el mes de septiembre de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$378.9 millones, para un crecimiento de RD\$2.8 millones respecto a septiembre de 2012. En relación a la meta de septiembre 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 85.5%, para una diferencia de RD\$64.4 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol  
Septiembre; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de septiembre disminuyó en 0.1% en comparación con septiembre del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 53.1%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 8.6%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

**Cuadro 4.2.2.2**  
Sector ron y demás productos derivados del alcohol  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de Septiembre; en millones de RD\$

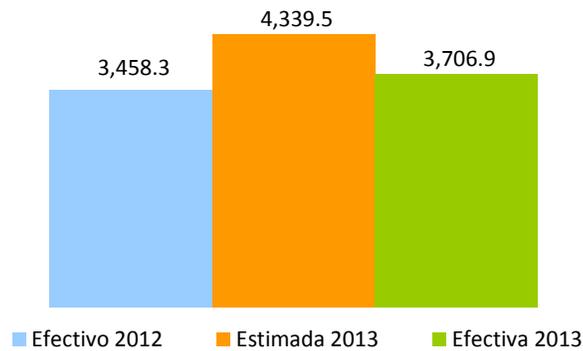
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	34.2	52.3	18.1	53.1%
Específico	368.9	400.5	31.7	8.6%
<b>Total</b>	<b>403.0</b>	<b>452.8</b>	<b>49.8</b>	<b>12.4%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>25</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

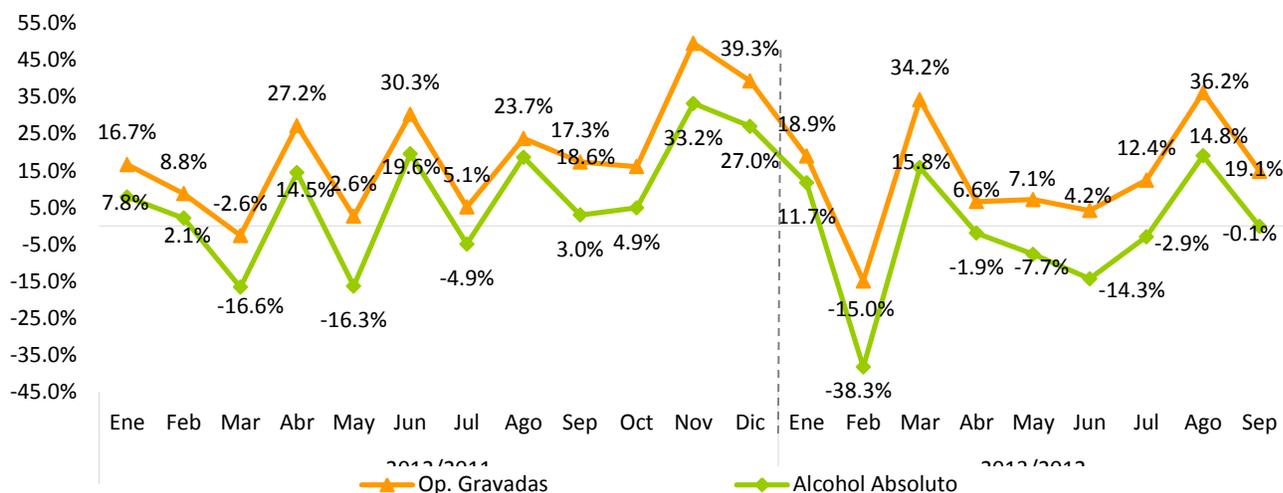
La recaudación acumulada del período enero-septiembre 2013 alcanzó los RD\$ 3,706.9 millones, para un incremento de RD\$248.6 millones en comparación al mismo período de 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 85.4%, para una diferencia absoluta de RD\$632.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
Enero –Septiembre; en millones RD\$



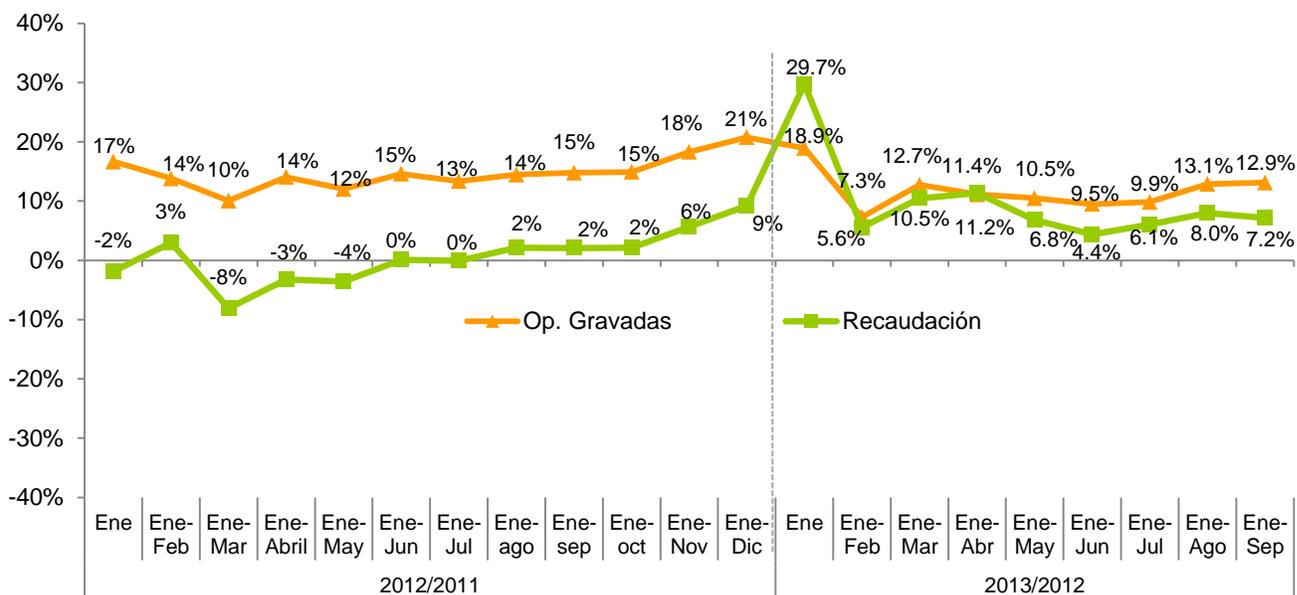
En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el período enero-septiembre 2013, se observa un crecimiento de 7.2% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa mayor.

**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>26</sup>



Nota: Datos generados el 09 de octubre de 2013; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 09 de octubre de 2013.

<sup>26</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>27</sup>

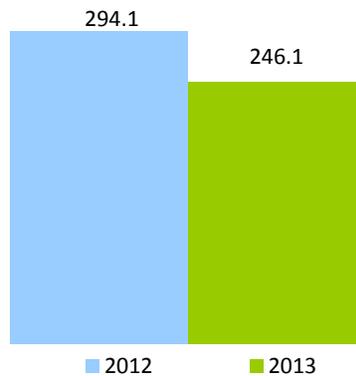
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para septiembre 2013 fue de RD\$328.2 millones, para una disminución de RD\$21.4 millones respecto a septiembre del 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 79.8%, para una diferencia de RD\$82.9 millones.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 16.3%, equivalente a RD\$47.9 millones menos que las reportadas en septiembre de 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de Septiembre; en millones de RD\$



<sup>27</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con septiembre de 2012, se aprecia una disminución en el Ad-Valorem de 16.3% y un 9.6%, en el Específico<sup>28</sup>. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración Septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	64.7	54.2	-10.5	-16.3%
Específico	303.9	274.7	-29.2	-9.6%
<b>Total</b>	<b>368.6</b>	<b>328.8</b>	<b>-39.7</b>	<b>-10.8%</b>

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-septiembre 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$2,810 millones, lo que representa un descenso de RD\$244.6 millones respecto al mismo período del año 2012, para una disminución de 8.0%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 79.4%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero – Septiembre; en millones de RD\$

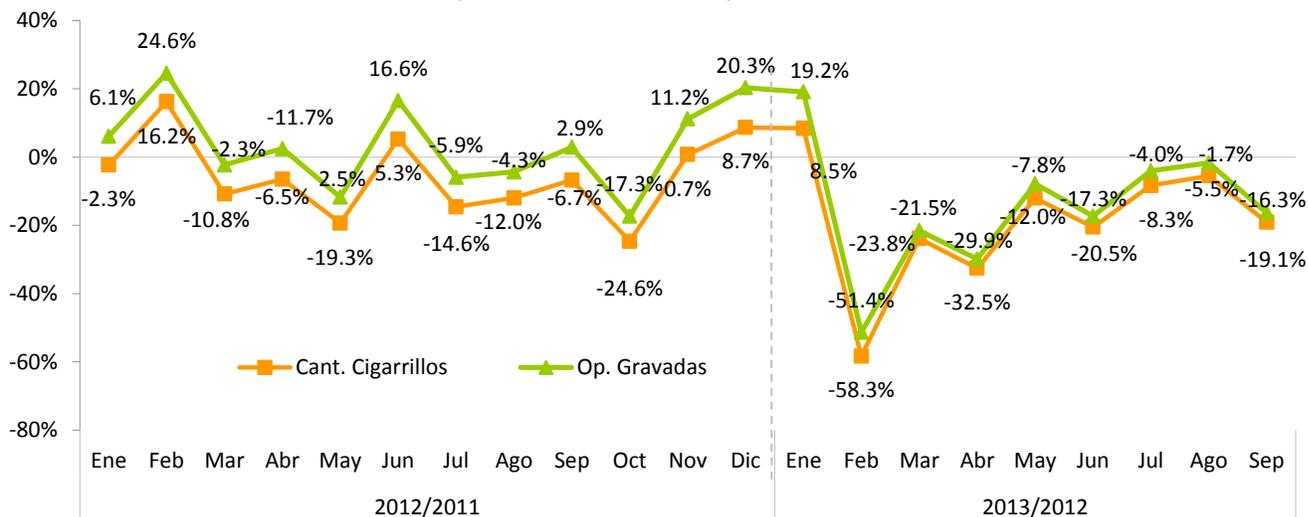


La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 19.1% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 32.3 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2).

<sup>28</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

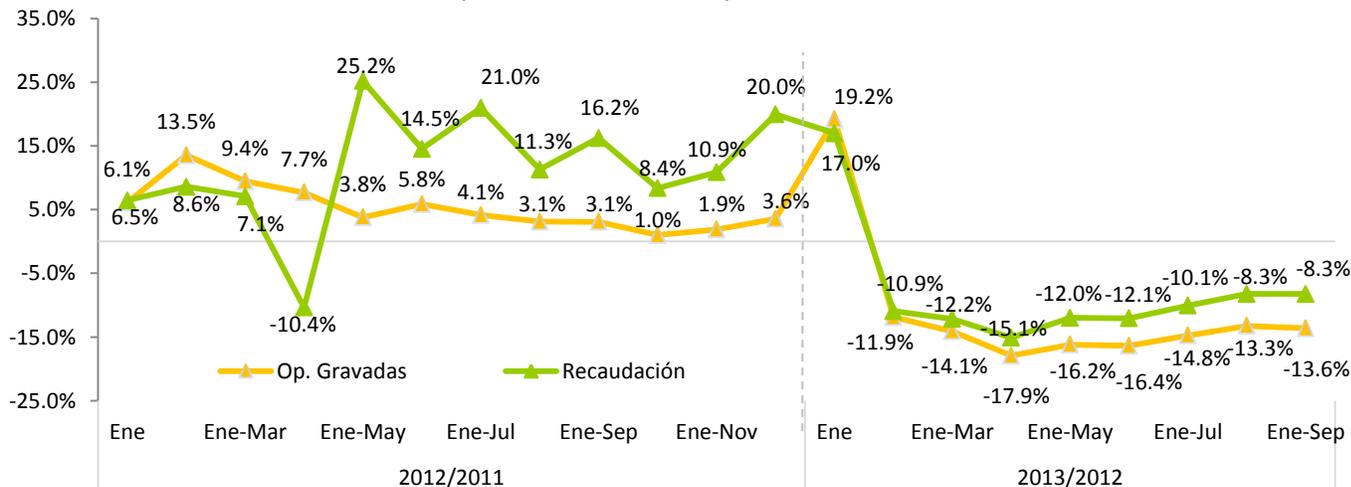
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra la disminución de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 09 de octubre de 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



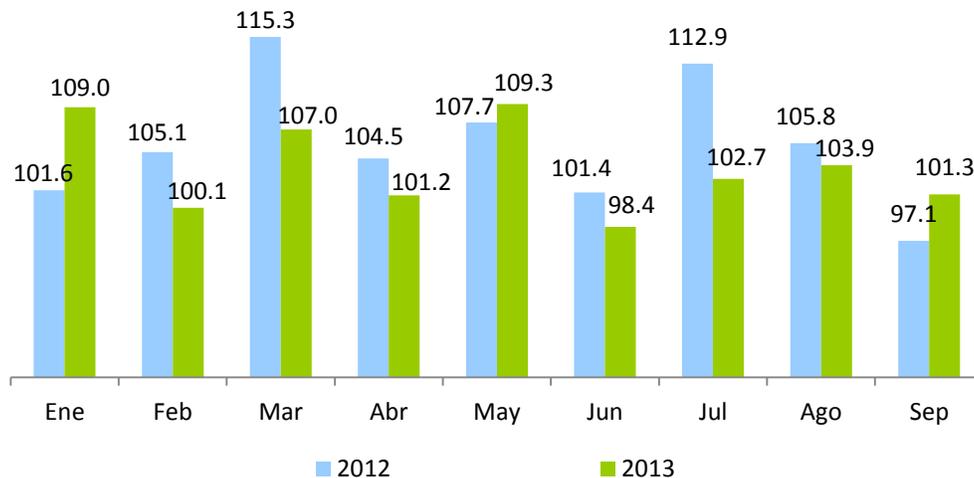
Nota: Datos generados el 09 de octubre de 2013.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos<sup>29</sup>

En el mes de septiembre de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,345.9 millones, para un aumento de RD\$47.7 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un crecimiento de 1.4%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.8%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en septiembre 2013 aumentó, recaudando RD\$41.8 millones más que en el mismo mes de 2012. Según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, los combustibles exentos del pago de impuestos fueron los que más incrementaron en consumo con respecto al año anterior, mientras que el consumo de los que más aportan a la recaudación sufrió una reducción: la gasolina regular disminuyó un 4.7% y el gasoil regular disminuyó un 6%. (Ver gráfica 4.3.1 y cuadro 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 94.5%.

**Gráfica 4.3.1**  
**Consumo de Combustible por meses**  
Enero-septiembre; en millones de galones



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

<sup>29</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Cuadro 4.3.1**  
**Consumo de Combustible por tipo de combustible**  
 Septiembre 2012 vs. 2013; en millones de galones

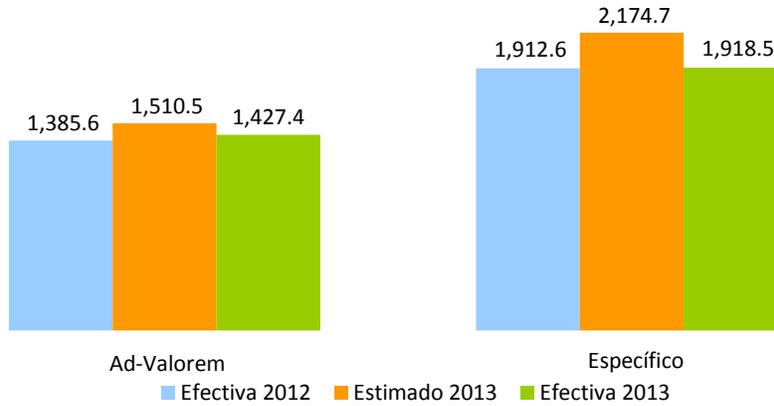
Tipo de combustible	2012	2013	Variación	
			Abs	%
GLP	29.36	29.94	0.58	1.98%
Gasolina Premium	7.91	7.65	-0.26	-3.31%
Gasolina Premium Exenta de Impuestos	0.01	0.01	-0.01	-57.09%
Gasolina Regular	15.19	14.48	-0.72	-4.71%
Kerosene	0.28	0.32	0.04	14.80%
AVTUR	6.89	5.91	-0.98	-14.20%
Gasoil Regular	12.48	11.73	-0.75	-6.00%
Gasoil Normal Exento de Impuestos	0.39	0.68	0.29	74.74%
Gasoil Regular Compensado Transportistas	2.96	3.98	1.02	34.44%
Gasoil Generación Interconectado	1.42	0.46	-0.96	-67.73%
Gasoil Generación No Interconectado	1.22	1.17	-0.04	-3.66%
Gasoil a Precio Especial	0.42	5.00	4.59	1103.74%
Gasoil Optimo	0.00	0.20	0.20	100.00%
Gasoil Premium	2.66	2.43	-0.23	-8.63%
Gasoil Premium Exento	0.84	1.66	0.82	97.21%
Fuel Oil de Carga	0.27	0.38	0.12	44.78%
Fuel Oil Exonerado Zonas Francas	0.08	0.21	0.13	152.46%
Fuel Oil Generación Interconectado	3.67	1.47	-2.20	-59.90%
Fuel Oil Generación No Interconectado	1.66	1.49	-0.17	-10.41%
Fuel Oil a Precio Especial	9.44	12.12	2.68	28.33%

Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, el impuesto específico creció 0.3% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$5.9 millones. El crecimiento en la recaudación de este impuesto está impulsado por el incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina, el gasoil regular y Premium, el cual aportó en el mes de septiembre RD\$80.6 millones a la recaudación. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 88.2%. (Ver Gráfica 4.3.2) Cabe destacar que dicho impuesto no ha sido indexado a la inflación desde junio del año 2012.

**Gráfica 4.3.2**

**Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos**  
Septiembre; en millones de RD\$



**Cuadro 4.3.2**

**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
Septiembre 2012 vs. 2013; en RD\$

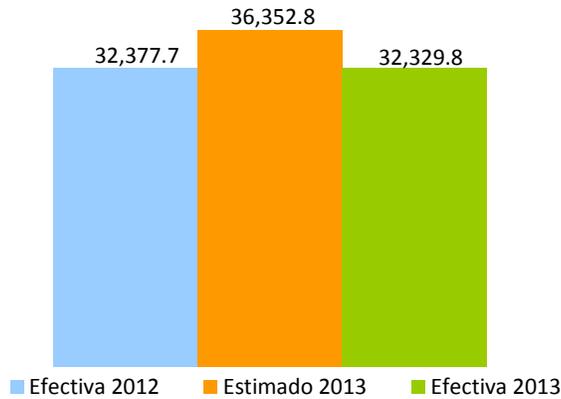
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	Variación %	2012	2013	Variación Abs	Variación %
Gasolina Premium	19.57	22.04	2.47	12.6%	64.35	66.35	2.00	3.1%
Gasolina Regular	18.46	21.01	2.55	13.8%	57.68	58.93	1.25	2.2%
Gasoil Regular	20.16	21.25	1.09	5.4%	23.92	25.92	2.00	8.4%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.36	21.26	1.90	9.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.36	21.26	1.90	9.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	19.37	21.24	1.87	9.6%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Gasoil Premium EGP-C	19.36	21.26	1.90	9.8%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Gasoil Premium EGP-T	19.36	21.26	1.90	9.8%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Avtur*	19.62	8.41	-11.21	-57.1%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	19.50	20.48	0.98	5.0%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	15.66	16.23	0.57	3.6%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.57	16.11	0.54	3.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.57	16.11	0.54	3.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

\*Efecto Ley 253-12.

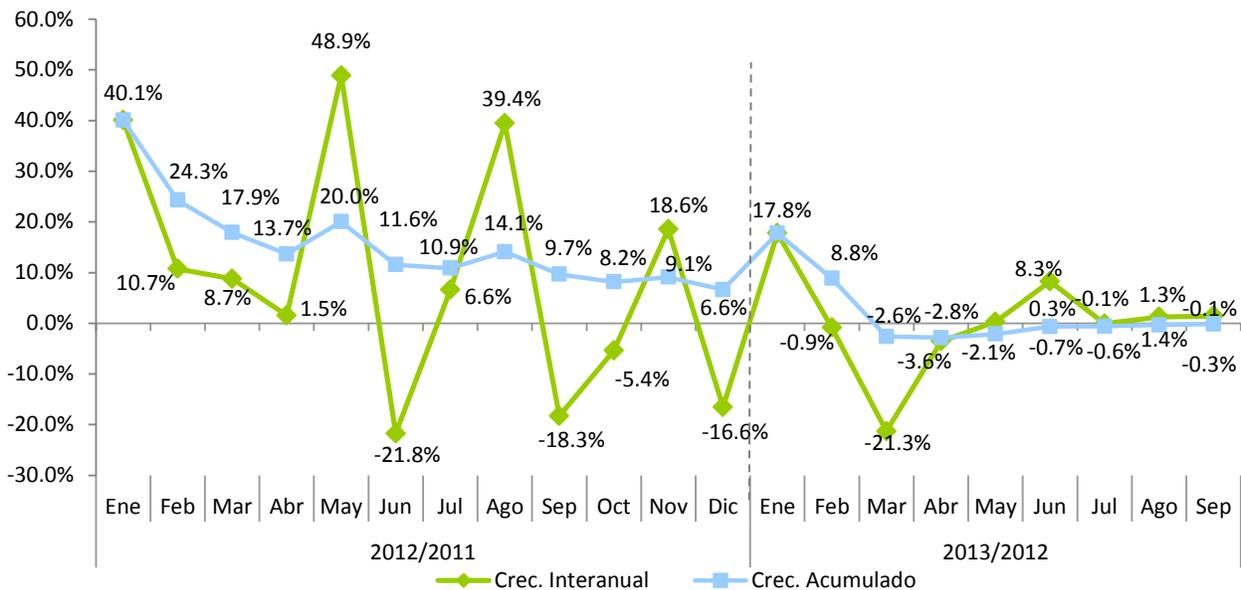
Para el periodo enero-septiembre 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$32,329.8 millones, RD\$47.9 millones menos que el mismo periodo de 2012, equivalente a un decrecimiento de 0.1%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 88.9% (Ver Gráfica 4.3.3)

**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero – Septiembre 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de septiembre 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 1.4%. No obstante, este crecimiento no fue suficiente para modificar la tendencia negativa en la recaudación acumulada que en el mes de septiembre decreció 0.1% respecto al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>30</sup>

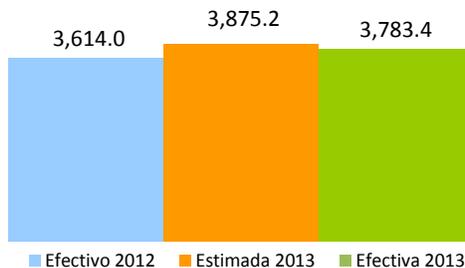
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de septiembre de 2013 fue de RD\$396.3 millones, registrando un crecimiento de 12.4% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98%, equivalente a RD\$4.6 millones menos. (Ver Gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-septiembre fue de RD\$3,783.4 millones, muestra un incremento de 4.7% con relación al mismo periodo de 2012 y un cumplimiento de 97.6% respecto a las estimaciones, equivalente a una disminución de RD\$91.9 millones (ver Gráfica 4.4.2)

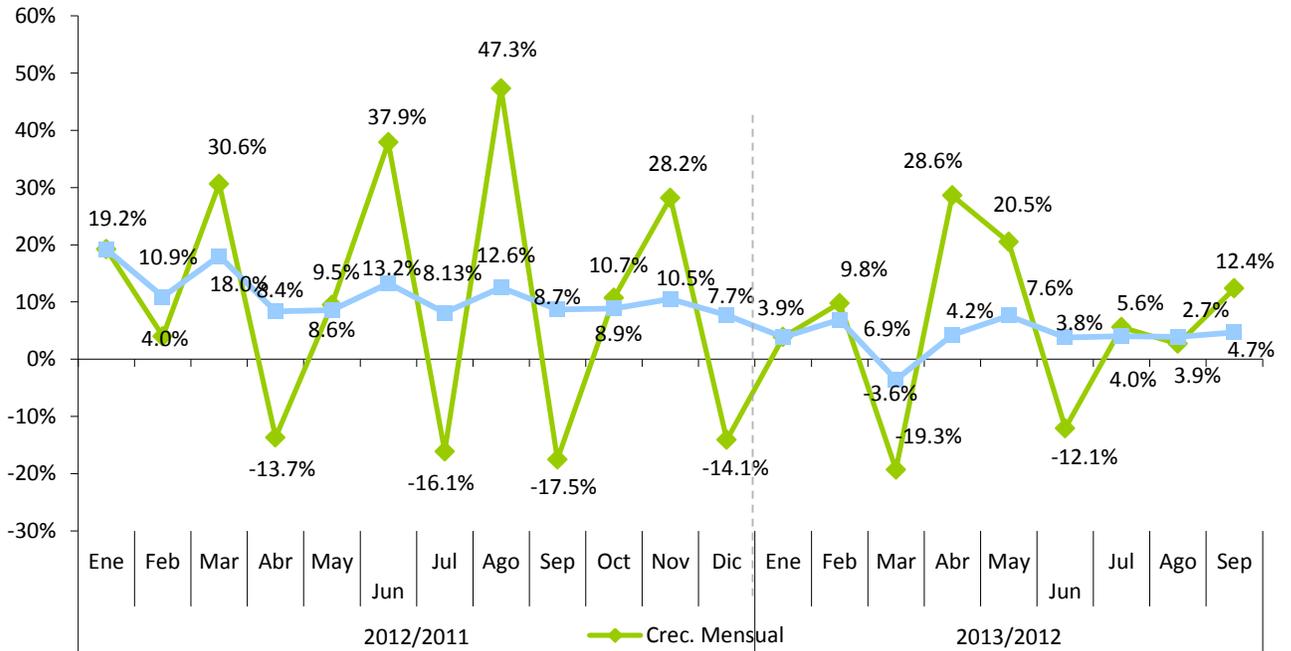
**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Enero – Septiembre; en millones de RD\$



<sup>30</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2012 de un 12.4%.

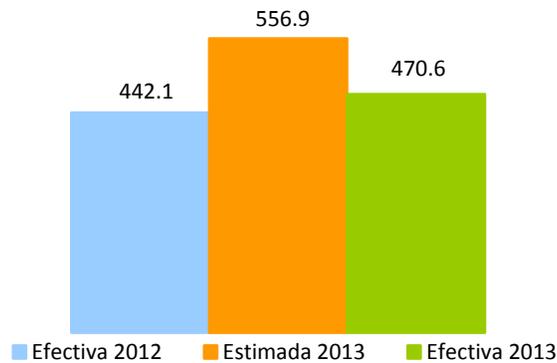
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de Telecomunicaciones (IST)<sup>31</sup> ascendió en el mes de septiembre a RD\$470.6 millones, para un crecimiento interanual de 6.4%, equivalente al aumento en la recaudación de RD\$28.5 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 84.5%, equivalente a una disminución de RD\$86.3 millones respecto a lo estimado.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Septiembre, en millones de RD\$

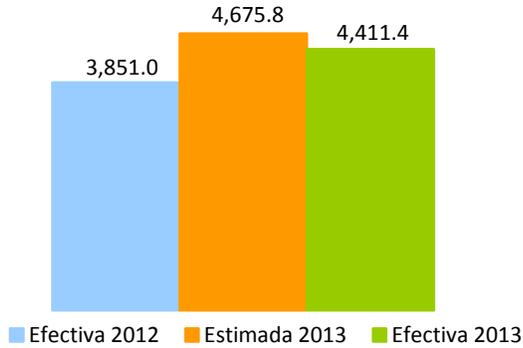


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre éstas crecieron 6.3% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$278.9 millones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-septiembre 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 14.6% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a agosto no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$264.4 millones, con un nivel de cumplimiento de 94.3%. (Ver Gráfica 4.5.3)

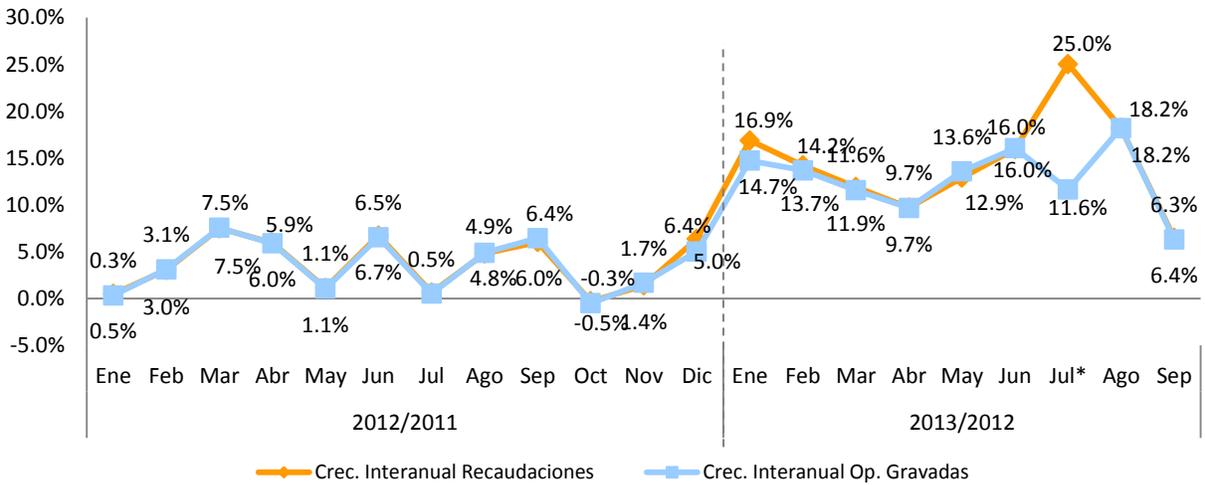
<sup>31</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafícos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.5.3**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - Septiembre; en millones RD\$



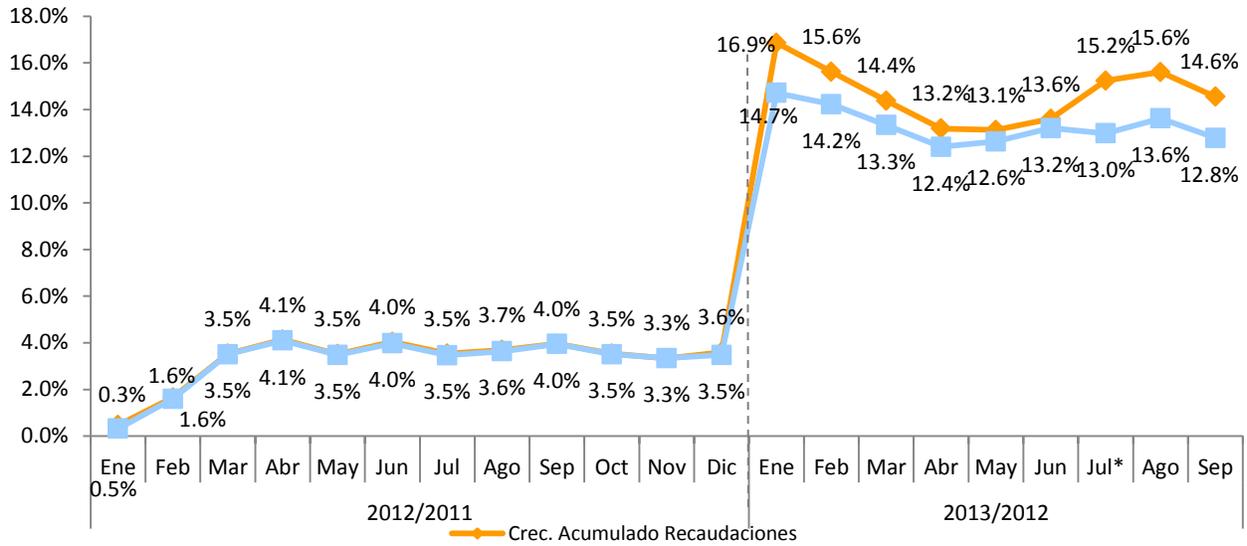
En lo que respecta al mes de septiembre de 2013, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 6.4% y 6.3% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



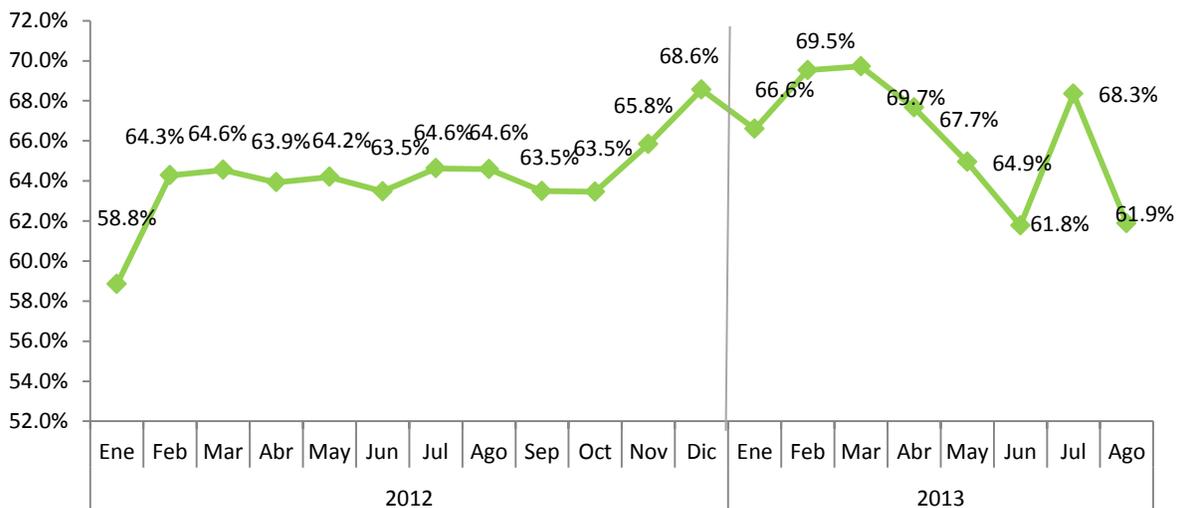
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.  
 \*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

**Gráfica 4.5.5**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 61.9% respecto a las operaciones totales declaradas en agosto 2013, correspondientes al mes de agosto de 2013. Este porcentaje se mantuvo casi constante durante el periodo 2012. (Ver Gráfica 4.5.6)

**Gráfica 4.5.6**  
**Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 Agosto 2012 – Agosto 2013, en porcentaje

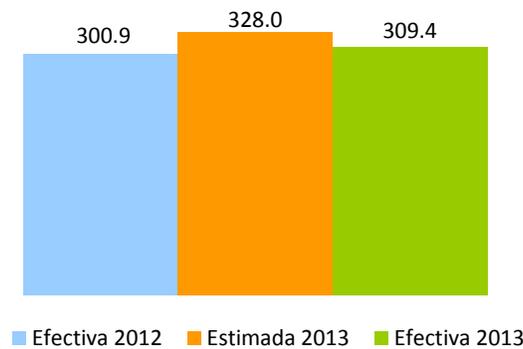


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>32</sup>

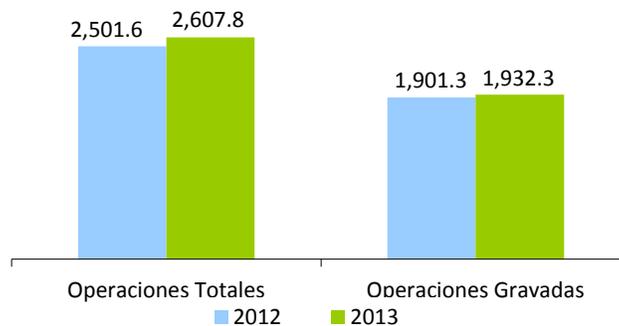
En el mes de septiembre de 2013 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$309.4 millones, presentando un aumento de RD\$8.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 2.8% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 94.3%.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre crecieron un 1.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2012. De igual forma, las operaciones totales de este sector crecieron en un 4.2%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$



<sup>32</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 62.0% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en septiembre 2013, mostrando un crecimiento de 3.1% respecto al mismo mes del año anterior. Las operaciones por pólizas de seguros de vida y accidente personal y salud crecieron en 17.2% y 10.9% respectivamente; mientras las operaciones de seguro de salud decrecieron en 19.2%. (Ver cuadro 4.6.1).

**Cuadro 4.6.1**  
**Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,**  
 Reportadas en septiembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2012	2013	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	855.9	904.4	48.55	5.7%
Vehículos de Motor	712.7	712.4	-0.32	0.0%
Vida Colectivo	291.7	342.0	50.23	17.2%
Accidentes Personal y Salud	138.6	153.7	15.10	10.9%
Salud	130.3	105.3	-25.03	-19.2%
Otros Seguros	372.3	390.0	17.69	4.8%
<b>Total</b>	<b>2,501.6</b>	<b>2,607.8</b>	<b>106.2</b>	<b>4.2%</b>

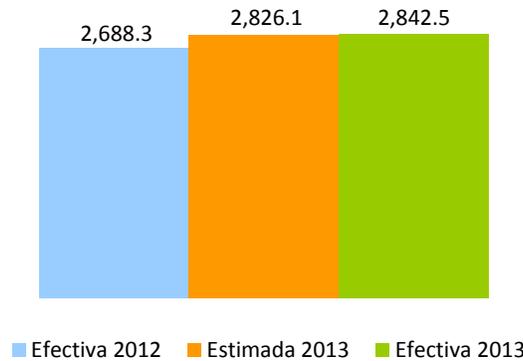
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En septiembre 2012, el 76.0% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 74.1% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en septiembre; en porcentajes



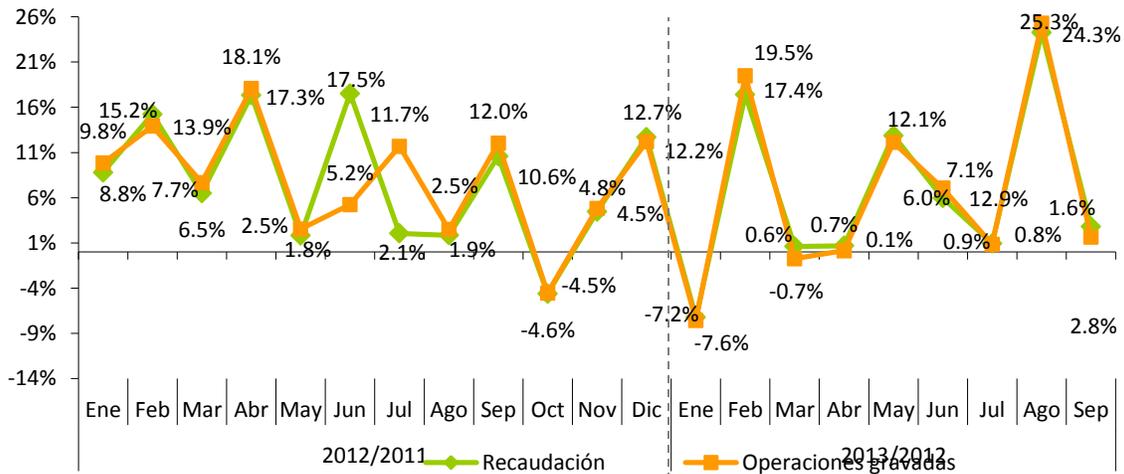
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-septiembre de 2013 presenta un crecimiento de 5.7% respecto al mismo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$154.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 101.6%. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



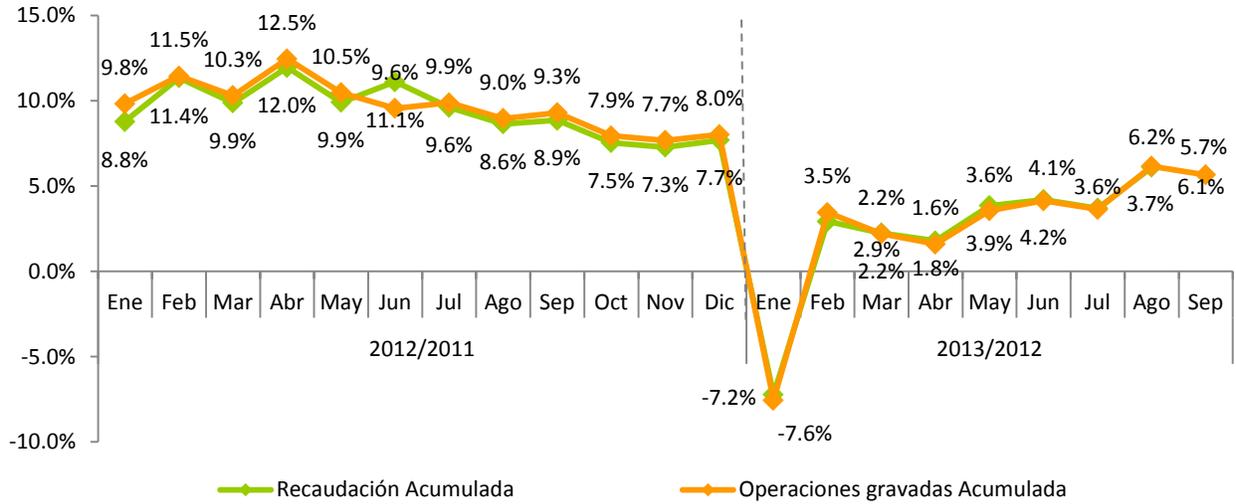
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. En el mes de septiembre muestran un incremento de 2.8% y 1.6%, respectivamente.

**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>33</sup>

La recaudación efectiva acumulada a septiembre 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$2,229.0 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 42% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 20%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 10%, respectivamente. Finalmente, para el Impuesto sobre Juegos Telefónicos y Casinos de Juegos es de 6% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

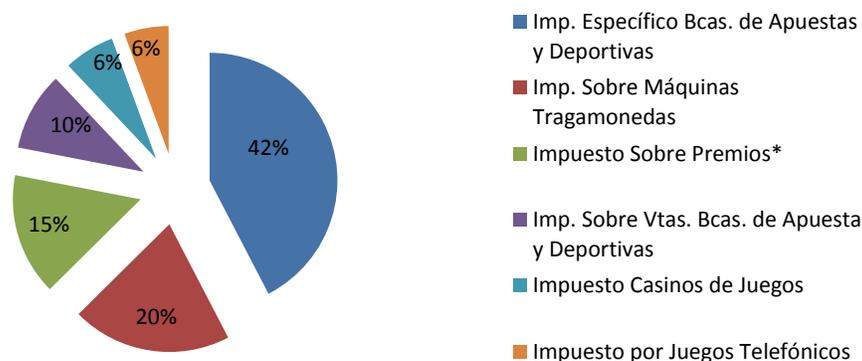
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Enero - septiembre 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	111.2	106.4	103.8	116.0	104.3	102.1	103.6	944.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	52.0	52.5	49.0	49.3	49.2	450.3
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	31.0	28.8	29.6	38.9	27.8	344.7
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	25.7	23.5	23.0	28.4	23.9	22.7	25.7	221.6
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	16.0	15.0	17.6	16.3	15.6	14.0	142.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	27.7	18.0	12.5	7.3	6.0	5.2	4.1	125.1
<b>Total</b>	<b>233.5</b>	<b>287.7</b>	<b>289.9</b>	<b>242.8</b>	<b>237.3</b>	<b>250.6</b>	<b>229.2</b>	<b>233.8</b>	<b>224.3</b>	<b>2,229.0</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 10 de octubre de 2013.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
Enero - septiembre 2013



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>33</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,183.5 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,237 máquinas tragamonedas, 27,312 bancas de lotería y 1,237 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero-Agosto 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,237	726.4
Bancas de Lotería	27,312	2,113.0
Bancas Deportivas	1,237	344.2
<b>Total</b>		<b>3,183.5</b>

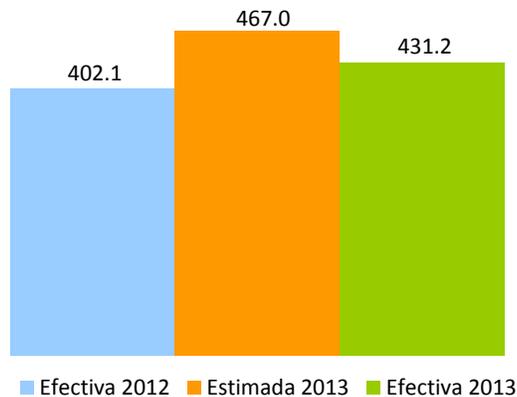
Nota: Datos actualizados el 10 de octubre 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En septiembre 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>34</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros<sup>35</sup> fue igual a RD\$431.2 millones. Esto representa un aumento de RD\$29.1 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 7.2%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 92.3%, para una diferencia de RD\$35.8 millones por debajo de lo estimado para septiembre 2013 (ver Gráfica 6.1).

**Gráfica 6.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Septiembre; en millones RD\$

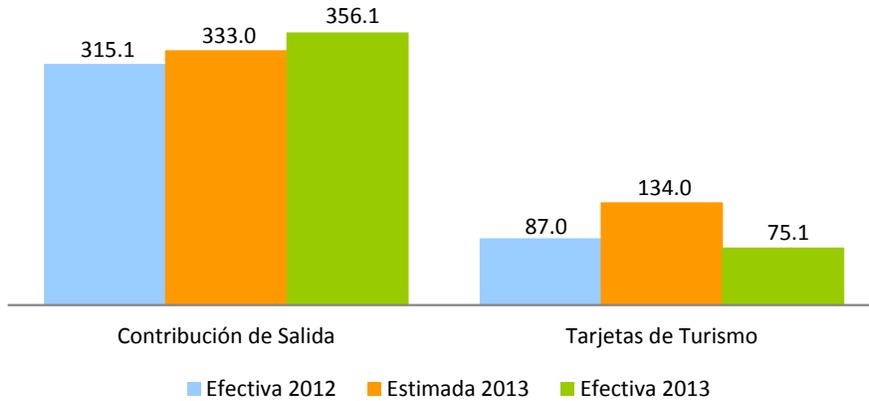


En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 13% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un aumento absoluto de RD\$41 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 106.9%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo disminuyó 11.9 millones, un 13.7% menos de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 56.1%. (Ver Gráfica 6.2)

<sup>34</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

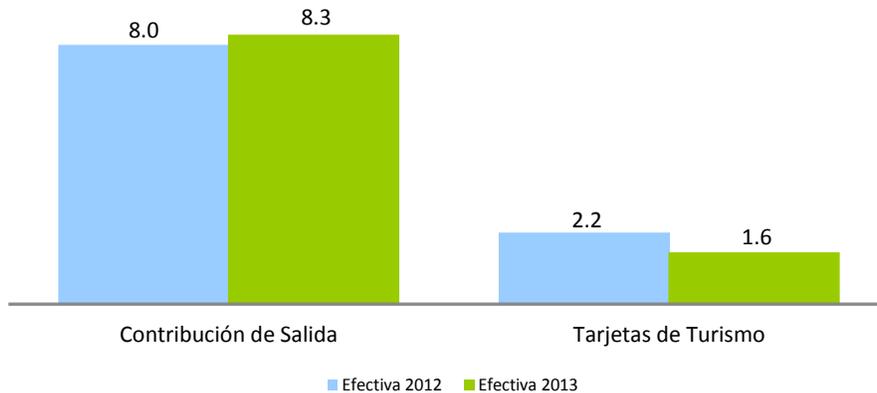
<sup>35</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Septiembre 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 4% más que septiembre de 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja una disminución de US\$0.61 millones. (Ver Gráfico 6.3).

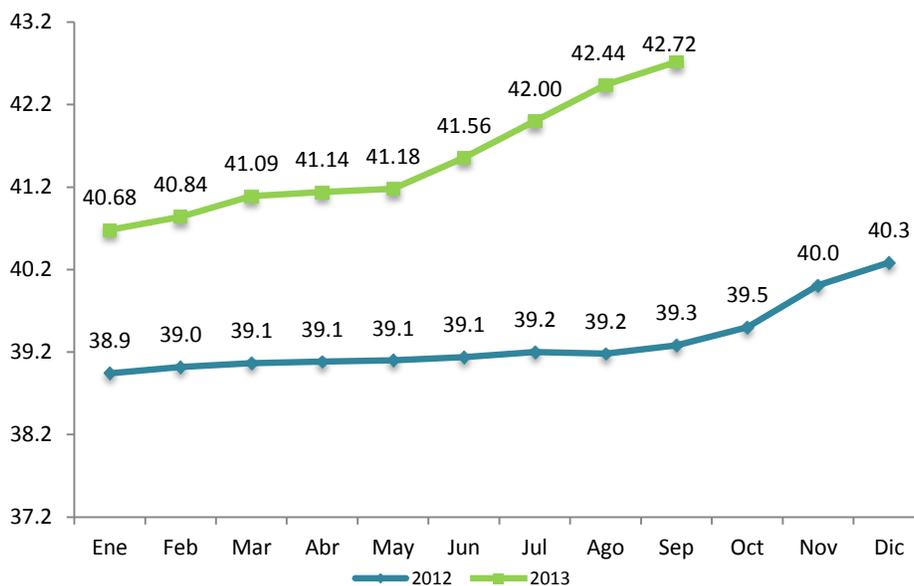
**Gráfica 6.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Septiembre 2012-2013; en millones US\$



La tasa del dólar ha experimentado variaciones mínimas en el presente año. Sin embargo con respecto a septiembre del año anterior, se observa una variación de RD\$3.4 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6<sup>36</sup>, siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de septiembre de RD\$42.72.

<sup>36</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

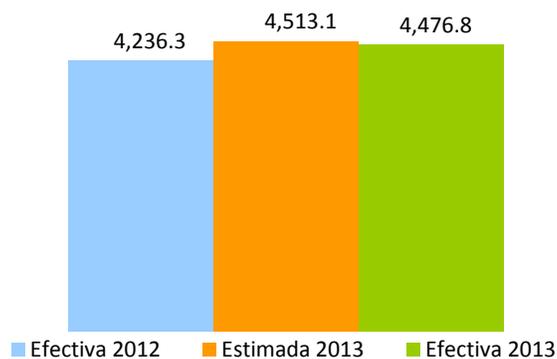
**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
 2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

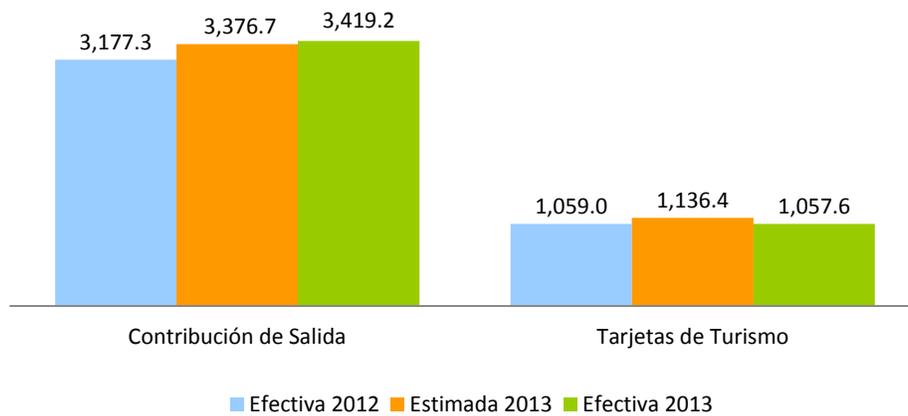
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a septiembre de 2013 fue de RD\$4,476.8 millones, mostrando un crecimiento de 5.7% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$240.5 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99.2%.

**Gráfica 6.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero – Septiembre; en millones RD\$

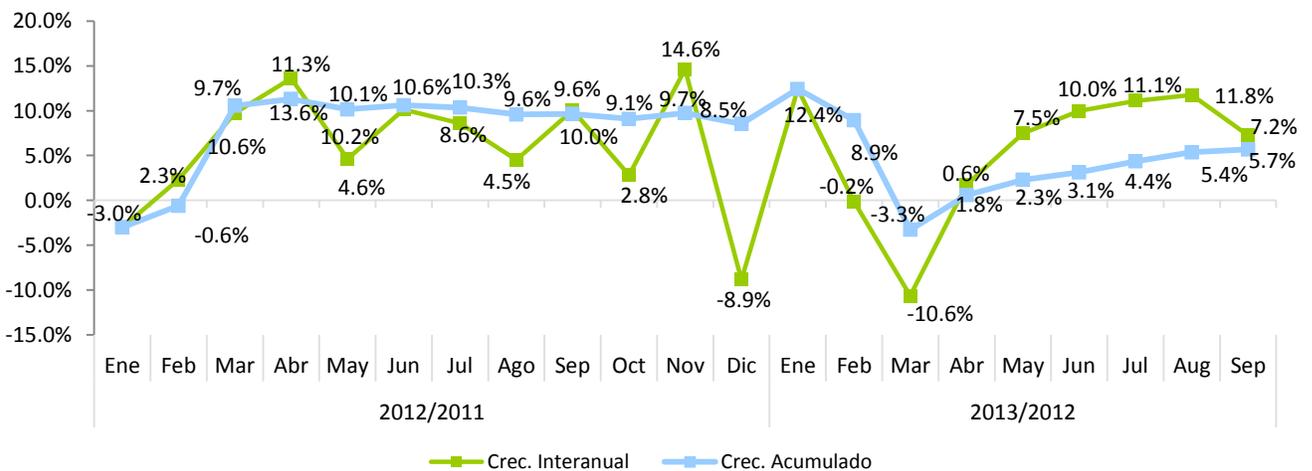


De manera individual, la recaudación acumulada enero-septiembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un decrecimiento de 0.13% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$1.4 millones menos. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 93.1%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 7.6% respecto a enero-septiembre 2012, equivalente a RD\$241.9 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 101.3%, para una diferencia de RD\$42.5 millones por encima de lo estimado para septiembre 2013. (Ver Gráfica 6.6)

**Gráfica 6.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Enero – Septiembre; en millones RD\$



**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



# **ANEXOS**

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL**  
**Septiembre 2013 vs 2012**  
**(En millones de RD\$)**

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>5,776.53</b>	<b>6,808.44</b>	<b>1,031.91</b>	<b>17.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,633.30</b>	<b>1,865.57</b>	<b>232.26</b>	<b>14.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	173.24	240.35	67.11	38.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,140.95	1,274.40	133.45	11.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	190.76	211.70	20.94	11.0%
- Retención sobre Premios	23.62	27.76	4.14	17.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	36.01	38.50	2.49	6.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	68.72	72.86	4.14	6.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>2,550.34</b>	<b>3,328.55</b>	<b>778.20</b>	<b>30.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,532.79	3,314.56	781.77	30.9%
- Casinos de Juego	17.56	13.99	(3.57)	-20.3%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,592.89</b>	<b>1,614.33</b>	<b>21.44</b>	<b>1.3%</b>
- Dividendos	505.00	230.93	(274.07)	-54.3%
- Intereses Pagados	54.95	150.72	95.77	174.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	169.77	260.35	90.58	53.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	162.28	162.28	100.0%
- Pagos al Exterior en General	673.12	619.09	(54.03)	-8.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.64	25.73	2.09	8.8%
- Otras Retenciones	97.09	95.18	(1.91)	-2.0%
- Otros	69.32	70.05	0.73	1.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,498.79</b>	<b>1,418.18</b>	<b>(80.61)</b>	<b>-5.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	275.85	398.41	122.56	44.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	177.91	417.33	239.42	134.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	18.38	23.70	5.31	28.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley557-05)	107.41	72.72	(34.69)	-32.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	395.15	1.59	(393.56)	-99.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	348.19	330.87	(17.32)	-5.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	50.28	74.48	24.20	48.1%
- Constitución de Cias	48.12	19.16	(28.96)	-60.2%
- Impuesto Emisiones CO2	-	22.63	22.63	100.0%
- Otros	77.50	57.31	(20.19)	-26.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>10,596.91</b>	<b>12,075.46</b>	<b>1,478.55</b>	<b>14.0%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,405.41</b>	<b>5,766.51</b>	<b>1,361.10</b>	<b>30.9%</b>
- ITBIS	4,363.16	5,732.97	1,369.81	31.4%
- Otros	42.25	33.54	(8.71)	-20.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,791.37</b>	<b>4,959.78</b>	<b>168.41</b>	<b>3.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	376.07	378.88	2.81	0.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	766.97	906.04	139.08	18.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	349.65	328.24	(21.41)	-6.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,385.63	1,427.41	41.77	3.0%
- Hidrocarburos Específico	1,912.59	1,918.50	5.91	0.3%
- Otros	0.46	0.71	0.25	55.4%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,095.88</b>	<b>1,177.23</b>	<b>81.35</b>	<b>7.4%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	352.68	396.31	43.63	12.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	442.09	470.60	28.50	6.4%
- Impuesto s/ los Seguros	300.91	309.39	8.48	2.8%
- Otros	0.20	0.93	0.73	366.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>304.24</b>	<b>171.93</b>	<b>(132.31)</b>	<b>-43.5%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	171.72	18.08	(153.64)	-89.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.99	49.18	4.19	9.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	83.85	103.56	19.72	23.5%
- Otros	3.69	1.11	(2.58)	-70.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>315.20</b>	<b>356.57</b>	<b>41.36</b>	<b>13.1%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	315.11	356.08	40.97	13.0%
- Otros	0.09	0.49	0.39	418.7%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.11</b>	<b>0.00</b>	<b>(0.11)</b>	<b>-97.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>98.39</b>	<b>196.80</b>	<b>98.42</b>	<b>100.0%</b>
- Tarjetas de Turismo	87.01	75.13	(11.88)	-13.7%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	111.10	111.10	100.0%
- Otros	11.38	10.57	(0.81)	-7.1%
<b>TOTAL</b>	<b>18,285.93</b>	<b>20,855.45</b>	<b>2,569.52</b>	<b>14.1%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO**
**Enero-Septiembre 2013 vs 2012**

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>72,349.87</b>	<b>73,308.10</b>	<b>958.23</b>	<b>1.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>16,684.92</b>	<b>19,339.04</b>	<b>2,654.12</b>	<b>15.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,205.74	1,897.94	692.20	57.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,437.85	13,935.87	1,498.03	12.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,800.95	1,906.00	105.05	5.8%
- Retención sobre Premios	233.37	344.76	111.40	47.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	342.59	411.18	68.59	20.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	664.43	843.28	178.85	26.9%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>37,921.15</b>	<b>37,593.94</b>	<b>(327.22)</b>	<b>-0.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	37,749.44	37,451.08	(298.36)	-0.8%
- Casinos de Juego	171.72	142.85	(28.86)	-16.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>17,743.80</b>	<b>16,375.12</b>	<b>(1,368.67)</b>	<b>-7.7%</b>
- Dividendos	6,500.72	3,119.60	(3,381.11)	-52.0%
- Intereses Pagados	713.00	993.18	280.17	39.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,705.44	2,904.81	199.36	7.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	1,712.52	1,712.52	100.0%
- Pagos al Exterior en General	5,950.14	5,680.81	(269.33)	-4.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	207.56	221.56	14.00	6.7%
- Otras Retenciones	924.18	868.13	(56.05)	-6.1%
- Otros	742.75	874.51	131.76	17.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>13,881.79</b>	<b>17,938.27</b>	<b>4,056.48</b>	<b>29.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,766.40	3,977.30	1,210.90	43.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	607.23	1,367.23	760.00	125.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	174.16	216.25	42.09	24.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,884.87	2,070.11	185.24	9.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,422.47	5,328.17	1,905.70	55.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,296.17	3,331.92	35.75	1.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	492.26	599.79	107.53	21.8%
- Constitución de Cias	487.09	256.02	(231.06)	-47.4%
- Impuesto Emisiones CO2	-	209.01	209.01	100.0%
- Otros	751.13	582.45	(168.68)	-22.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>98,450.08</b>	<b>109,136.56</b>	<b>10,686.47</b>	<b>10.9%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>40,229.99</b>	<b>50,691.76</b>	<b>10,461.77</b>	<b>26.0%</b>
- ITBIS	39,789.69	50,229.17	10,439.48	26.2%
- Otros	440.30	462.60	22.29	5.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>46,440.31</b>	<b>45,731.36</b>	<b>(708.95)</b>	<b>-1.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,458.33	3,706.90	248.57	7.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,514.09	6,865.81	(648.28)	-8.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,054.57	2,809.95	(244.62)	-8.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,786.51	13,202.06	(584.45)	-4.2%
- Hidrocarburos Específico	18,591.20	19,127.72	536.52	2.9%
- Otros	35.61	18.92	(16.69)	-46.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>10,155.46</b>	<b>11,041.58</b>	<b>886.12</b>	<b>8.7%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,614.03	3,783.37	169.34	4.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,851.01	4,411.38	560.37	14.6%
- Impuesto s/ los Seguros	2,688.26	2,842.50	154.24	5.7%
- Otros	2.16	4.32	2.16	100.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,624.33</b>	<b>1,671.86</b>	<b>47.53</b>	<b>2.9%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	338.68	249.13	(89.55)	-26.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	434.17	450.29	16.11	3.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	818.15	944.56	126.41	15.5%
- Otros	33.32	27.88	(5.44)	-16.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,201.03</b>	<b>3,440.35</b>	<b>239.32</b>	<b>7.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,177.27	3,419.19	241.91	7.6%
- Otros	23.76	21.16	(2.60)	-10.9%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.21</b>	<b>0.08</b>	<b>(0.13)</b>	<b>-60.0%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,172.65</b>	<b>2,282.96</b>	<b>1,110.31</b>	<b>94.7%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,058.98	1,057.58	(1.40)	-0.1%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	1,061.12	1,061.12	100.0%
- Otros	113.67	164.25	50.59	44.5%
<b>TOTAL</b>	<b>189,055.63</b>	<b>206,106.31</b>	<b>17,050.68</b>	<b>9.0%</b>

\* Incluye Ganancia de Capital por venta de acciones de CND en mayo 2012 de RD\$8,583.7 millones y en julio 2012 de RD\$ 2,078.3 por venta de Heineken, para un total de RD\$10,662.0.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO**
**Septiembre 2013**

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,067.40</b>	<b>6,808.44</b>	<b>(1,258.96)</b>	<b>-15.6%</b>	<b>84.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,863.73</b>	<b>1,865.57</b>	<b>1.84</b>	<b>0.1%</b>	<b>100.1%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	107.49	240.35	132.85	123.6%	223.6%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,345.62	1,274.40	(71.22)	-5.3%	94.7%
-Retención Prestación Serv. Grales.	210.74	211.70	0.96	0.5%	100.5%
-Retención sobre Premios	50.66	27.76	(22.90)	-45.2%	54.8%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	39.32	38.50	(0.82)	-2.1%	97.9%
-Retención Retribuciones Complementarias	109.90	72.86	(37.04)	-33.7%	66.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>4,268.10</b>	<b>3,328.55</b>	<b>(939.55)</b>	<b>-22.0%</b>	<b>78.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,248.96	3,314.56	(934.40)	-22.0%	78.0%
- Casinos de Juego	19.14	13.99	(5.15)	-26.9%	73.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,935.57</b>	<b>1,614.33</b>	<b>(321.24)</b>	<b>-16.6%</b>	<b>83.4%</b>
- Dividendos	172.06	230.93	58.87	34.2%	134.2%
- Intereses Pagados	59.89	150.72	90.84	151.7%	251.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	388.07	260.35	(127.72)	-32.9%	67.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	346.25	162.28	(183.97)	-53.1%	46.9%
- Pagos al Exterior en General	734.48	619.09	(115.39)	-15.7%	84.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	25.67	25.73	0.06	0.2%	100.2%
- Otras Retenciones	113.80	95.18	(18.62)	-16.4%	83.6%
- Otros	95.36	70.05	(25.31)	-26.5%	73.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,917.73</b>	<b>1,418.18</b>	<b>(1,499.55)</b>	<b>-51.4%</b>	<b>48.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	750.75	398.41	(352.34)	-46.9%	53.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	693.76	417.33	(276.44)	-39.8%	60.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	20.13	23.70	3.57	17.7%	117.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	317.35	72.72	(244.63)	-77.1%	22.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	430.76	1.59	(429.17)	-99.6%	0.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	379.92	330.87	(49.05)	-12.9%	87.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	54.80	74.48	19.68	35.9%	135.9%
- Constitución de Cias	52.45	19.16	(33.30)	-63.5%	36.5%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	22.63	(110.93)	-83.1%	16.9%
- Otros	84.26	57.31	(26.95)	-32.0%	68.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,096.65</b>	<b>12,075.46</b>	<b>(1,021.20)</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>5,923.36</b>	<b>5,766.51</b>	<b>(156.84)</b>	<b>-2.6%</b>	<b>97.4%</b>
- ITBIS	5,877.48	5,732.97	(144.51)	-2.5%	97.5%
- Otros	45.87	33.54	(12.33)	-26.9%	73.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,511.25</b>	<b>4,959.78</b>	<b>(551.47)</b>	<b>-10.0%</b>	<b>90.0%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	443.30	378.88	(64.42)	-14.5%	85.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	971.11	906.04	(65.07)	-6.7%	93.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	411.16	328.24	(82.92)	-20.2%	79.8%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,510.51	1,427.41	(83.11)	-5.5%	94.5%
-Hidrocarburos Específico	2,174.66	1,918.50	(256.16)	-11.8%	88.2%
-Otros	0.50	0.71	0.21	42.5%	142.5%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,286.99</b>	<b>1,177.23</b>	<b>(109.76)</b>	<b>-8.5%</b>	<b>91.5%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	400.94	396.31	(4.63)	-1.2%	98.8%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	556.94	470.60	(86.34)	-15.5%	84.5%
-Impuesto s/ los Seguros	328.03	309.39	(18.64)	-5.7%	94.3%
-Otros	1.08	0.93	(0.15)	-13.7%	86.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>375.06</b>	<b>171.93</b>	<b>(203.13)</b>	<b>-54.2%</b>	<b>45.8%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	186.58	18.08	(168.50)	-90.3%	9.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.05	49.18	0.13	0.3%	100.3%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	90.82	103.56	12.74	14.0%	114.0%
-Otros	48.60	1.11	(47.50)	-97.7%	2.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>345.32</b>	<b>356.57</b>	<b>11.25</b>	<b>3.3%</b>	<b>103.3%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	333.00	356.08	23.09	6.9%	106.9%
-Otros	-	0.49	0.49	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>262.26</b>	<b>196.80</b>	<b>(65.46)</b>	<b>-25.0%</b>	<b>75.0%</b>
-Tarjetas de Turismo	134.03	75.13	(58.91)	-43.9%	56.1%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	115.66	111.10	(4.55)	-3.9%	96.1%
-Otros	12.57	10.57	(2.00)	-15.9%	84.1%
<b>TOTAL</b>	<b>24,689.36</b>	<b>20,855.45</b>	<b>(3,833.91)</b>	<b>-15.5%</b>	<b>84.5%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO**
**Enero-Septiembre 2013**

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>72,550.67</b>	<b>73,308.10</b>	<b>757.43</b>	<b>1.0%</b>	<b>101.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>18,292.94</b>	<b>19,339.04</b>	<b>1,046.10</b>	<b>5.7%</b>	<b>105.7%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,447.50	1,897.94	450.44	31.1%	131.1%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,425.64	13,935.87	510.23	3.8%	103.8%
-Retención Prestación Serv. Grales.	1,939.81	1,906.00	(33.82)	-1.7%	98.3%
-Retención sobre Premios	472.86	344.76	(128.10)	-27.1%	72.9%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	378.00	411.18	33.18	8.8%	108.8%
-Retención Retribuciones Complementarias	629.12	843.28	214.16	34.0%	134.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>36,384.04</b>	<b>37,593.94</b>	<b>1,209.90</b>	<b>3.3%</b>	<b>103.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	36,198.89	37,451.08	1,252.19	3.5%	103.5%
- Casinos de Juego	185.15	142.85	(42.29)	-22.8%	77.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>17,873.69</b>	<b>16,375.12</b>	<b>(1,498.56)</b>	<b>-8.4%</b>	<b>91.6%</b>
- Dividendos	2,240.15	3,119.60	879.45	39.3%	139.3%
- Intereses Pagados	783.95	993.18	209.23	26.7%	126.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,077.47	2,904.81	(1,172.66)	-28.8%	71.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,999.46	1,712.52	(1,286.94)	-42.9%	57.1%
- Pagos al Exterior en General	5,534.81	5,680.81	146.00	2.6%	102.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	223.45	221.56	(1.89)	-0.8%	99.2%
- Otras Retenciones	1,099.17	868.13	(231.03)	-21.0%	79.0%
- Otros	915.22	874.51	(40.71)	-4.4%	95.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>17,717.32</b>	<b>17,938.27</b>	<b>220.95</b>	<b>1.2%</b>	<b>101.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,270.65	3,977.30	706.66	21.6%	121.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,640.23	1,367.23	(272.99)	-16.6%	83.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	190.11	216.25	26.14	13.8%	113.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	2,249.32	2,070.11	(179.21)	-8.0%	92.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,789.33	5,328.17	1,538.85	40.6%	140.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,553.07	3,331.92	(221.15)	-6.2%	93.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	475.80	599.79	123.99	26.1%	126.1%
- Constitución de Cias	528.90	256.02	(272.88)	-51.6%	48.4%
- Impuesto Emisiones CO2	1,202.01	209.01	(993.00)	-82.6%	17.4%
- Otros	817.90	582.45	(235.45)	-28.8%	71.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>118,257.02</b>	<b>109,136.56</b>	<b>(9,120.47)</b>	<b>-7.7%</b>	<b>92.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>51,701.38</b>	<b>50,691.76</b>	<b>(1,009.62)</b>	<b>-2.0%</b>	<b>98.0%</b>
- ITBIS	51,228.26	50,229.17	(999.09)	-2.0%	98.0%
- Otros	473.12	462.60	(10.53)	-2.2%	97.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>52,826.62</b>	<b>45,731.36</b>	<b>(7,095.25)</b>	<b>-13.4%</b>	<b>86.6%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,339.49	3,706.90	(632.59)	-14.6%	85.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	8,586.64	6,865.81	(1,720.83)	-20.0%	80.0%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,537.29	2,809.95	(727.34)	-20.6%	79.4%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,631.11	13,202.06	(1,429.05)	-9.8%	90.2%
-Hidrocarburos Específico	21,721.68	19,127.72	(2,593.97)	-11.9%	88.1%
-Otros	10.40	18.92	8.52	81.9%	181.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>11,385.07</b>	<b>11,041.58</b>	<b>(343.50)</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,875.23	3,783.37	(91.85)	-2.4%	97.6%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,675.82	4,411.38	(264.44)	-5.7%	94.3%
-Impuesto s/ los Seguros	2,826.15	2,842.50	16.35	0.6%	100.6%
-Otros	7.87	4.32	(3.55)	-45.1%	54.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,343.95</b>	<b>1,671.86</b>	<b>(672.10)</b>	<b>-28.7%</b>	<b>71.3%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	533.65	249.13	(284.52)	-53.3%	46.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	473.48	450.29	(23.19)	-4.9%	95.1%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	893.69	944.56	50.88	5.7%	105.7%
-Otros	443.14	27.88	(415.26)	-93.7%	6.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,486.29</b>	<b>3,440.35</b>	<b>(45.94)</b>	<b>-1.3%</b>	<b>98.7%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,376.72	3,419.19	42.46	1.3%	101.3%
-Otros	-	21.16	21.16	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.08</b>	<b>0.08</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,280.13</b>	<b>2,282.96</b>	<b>2.83</b>	<b>0.1%</b>	<b>100.1%</b>
-Tarjetas de Turismo	1,136.42	1,057.58	(78.83)	-6.9%	93.1%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,040.90	1,061.12	20.21	1.9%	101.9%
-Otros	102.81	164.25	61.44	59.8%	159.8%
<b>TOTAL</b>	<b>214,291.43</b>	<b>206,106.31</b>	<b>(8,185.12)</b>	<b>-3.8%</b>	<b>96.2%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

